SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SM-SAMC-0122-2023

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN".

POPAYÁN, ABRIL DE 2023

Secretaria de la Mujer
Calle 7°# 7-18 Casa de Empoderamiento y Equidad de la Mujer –Popayán- Cauca
Teléfonos: (057+2)8220928-3104222978-3113852299
smujer@cauca.gov.co

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones Definitivo para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de condiciones definitivo, consultar los estudios previos y anexos, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas, los cuales están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– por la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas a través de mensajes mediante la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

En virtud del objeto del presente proceso, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o

prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,ambas modificadas por la ley 1882 de 2015, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el pliego de condiciones.

7. Verificar el cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.

8. Toda consulta debe formularse a través del portal único de contratación SECOP II, pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

9. Verificar que la póliza de seriedad de propuesta se encuentre de conformidad con la exigencia plasmada en el pliego de condiciones, cumpliendo con cada una de las características ahí determinadas.

10. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, O EN LUGAR DIFERENTE.

11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Departamento para verificar toda la información que en ellas suministren.

12. El proponente únicamente podrá presentarse al presente proceso de selección por una sola vez, ya sea como persona natural, persona jurídica o integrante de consorcio y/o unión temporal, so pena de no ser tenida en cuenta ninguna de las ofertas en las cuales se presente.

13. El presente documento es un complemento al pliego de condiciones electrónico por tal razón en lo posible no se repetirá información que ya se encuentra diligenciada en la plataforma del SECOP II, salvo para dar alcance y mayor profundidad en los requerimientos solicitados en el pliego

electrónico.

14. Una vez sea adjudicado el proceso de selección, la firma digital del contrato deberá realizarse desde el usuario del representante legal del contratista o quien esté facultado para dicha suscripción.

15. El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

16. El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

17. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal como se indica en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente.

18. La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

19. Para el presente proceso deberá realizarse la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, electrónicamente a través de la plataforma del SECOP II, no se tendrán en cuenta manifestaciones realizadas por otro medio diferente a este (es decir no debe ser presentada en documento anexo).

CAPITULO I.
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN".

1.2. DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

CODIGOS UNSPC	DESCRIPCIÓN
70141501	Servicios de multiplicación de semillas
86101504	Servicios de Formación profesional agrícola
80101604	Planificación o administración de proyectos
70141605	Servicios de manejo integrado de plagas
70141707	Gestión de sistemas de explotación agrícola de cultivos
70141804	Servicios de cultivos agrícolas
70141903	Servicios de cosecha de cultivos extensivos
70142003	Servicios de procesamiento de la cosecha
72102103	Servicios de exterminación o fumigación
93131604	Servicios de la organización para la alimentación y la agricultura

1.3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RECURSOS	UND	CANTD
1	ACTIVIDAD 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO: Estructurar los contratos de obra o labor para cada una de las 200 beneficiarias en el cual se encuentre consagrado el trabajo a desempeñar y su correspondiente remuneración económica .	Apoyo a la gestión jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la orientación jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.) Cantidad 3.	MES	7
2	ACTIVIDAD 2: EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS: La construcción del proyecto productivo solidario será de uso común para las beneficiarias del proyecto, el cual se llevará a cabo en varias fases que comprenden: FASE 1 – Preparación del terreno e instalaciones: - Análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes del suelo, así como las condiciones adversas que pueden perjudicar a los cultivos, tales como la acidez excesiva, la salinidad, y la toxicidad de algunos elementos. - Limpieza del terreno.- Preparación del terreno mediante rotavator para el trabajo previo de profundidad y des compactación de la tierra para la siembra.- Instalación liviana de invernaderos de seis metros de altura en doble nave (calibre No 7) y sistema de riego (demostrable) o cosecha de agua en extensión de 2.250 m2 transportada en material de polietileno de 2 pulgadas para un sistema sencillo de almacenamiento de agua (tanques de 5m3)- instalarán 48 eras de un metro de ancho por treinta de largo con soporte lateral plástico más cincuenta centímetros de separación entre cada era para un total de 2.250 m2 cuadrados como mínimo con el correspondiente sistema eléctrico de iluminación y sistema de riego éste último a	Apoyo a la gestión agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.) Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado. Cantidad 1.	**MES**	**7**
		Apoyo a la orientación Agroindustrial. Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Experiencia: veinticuatro (24) meses de	MES	7

	cargo del operador). - FASE 2 - Construcción de la era: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 3 - Adecuación de la era: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 4 - Adecuación de la semilla: se requiere un equipo de 2 personas, 1 día de trabajo por era, es decir 24 personas para las 12 eras, para un total de 24 personas. FASE 5 - Siembra: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 6 - Riego, manejo de luces, abonadas, fumigación, corte y empaque FASE 7 – Corte y empaque: Nota: se aclara que para las fases 2,3 y 5, se hace referencia al total de 100 personas, toda vez que, ellas se deben rotar para que las labores se distribuyan de la manera más equitativa. La Mano de obra – Floricultura: Hace referencia al trabajo desarrollado por las beneficiarias del proyecto en el ciclo de formación, será costeada durante los primeros seis meses del ciclo, con recursos del proyecto, tal y como se presenta en el presupuesto del mismo. A partir del séptimo mes, la mano de obra requerida será financiada por el operador del proyecto, a través de las utilidades generadas por el floricultivo. Los valores de mano de obra se determinan con base en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual establece en su artículo 45 que: " El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio". De esta manera, la vinculación laboral de las beneficiarias al proyecto se realizará bajo un contrato de obra o labor determinada, el cual garantiza una remuneración económica sobre la base del salario mínimo, respetando, en todo caso, la justificación de las horas efectivamente laboradas durante la ejecución de las actividades del proyecto en cuestión. Adicionalmente se tiene en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y todos aquellos que reglamentan la vinculación laboral para efectos de las garantías a la seguridad social. Distribución de trabajo por cultivos: Ciclo 1: Cultivos 1, 2,3 y 4: 12 eras por cada cultivo, 12 semanas por cada cultivo, las primeras 4 semanas de cada cultivo se necesitan 20 trabajadoras por semana de 5 días y las siguientes 8 semanas de cada cultivo se necesitan 18 trabajadoras por semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 1: 12 eras, 11 semanas, 20 trabajadoras las primeras 3 semanas por cada semana de 5 días, y las siguientes 8 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 2: 12 eras, 10 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana	experiencia profesional. Cantidad 1. Apoyo a la orientación agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines). veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics. Cantidad 2. apoyo a la orientación agropecuaria (Tecnólogo en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines). Experiencia: 12 meses de experiencia laboral. Cantidad 1. Apoyo a la orientación agroindustrial (Profesional en ciencias agroindustriales o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 2. mano de obra floricultura: ciclo 1 Cultivos: 1,2,3, y 4 --semana 1,2,3 y 4 de cada cultivo. (por 20 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra Semana por 5 días, con 20 trabajadoras cada día)	 MES MES mes seman a por 5 días de trabajo por 20 trabaja doras	 7 6 7 **16**

	de 5 días por las primeras 3 semanas, las siguientes 7 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 3: 12 eras, 9 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 días por las primeras 3 semanas, la siguiente semana se necesitan 18 trabajadoras por 5 días y las siguientes 5 semanas se necesitan 18 trabajadoras porcada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 4: 12 eras, 8 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 días por las primeras 3 semanas, la cuarta semana se necesitan 18 trabajadoras por 5 días y las siguientes 4 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra).	mano de obra floricultura: ciclo 1: semana 5, 6,7,8,9,10,11 y 12 de cada cultivo. (por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 6 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Semana por seis días, con 18 trabajadoras cada día.	32
		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivos 1, 2, 3, y 4: Semanas 13,14 y 15 de cada cultivo. (por 20 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Semana por (cinco) 5 días, con 20 trabajadoras cada día.	12
		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivos 3 y 4: semana 16 de cada cultivo. (por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Semana por (cinco) 5 días con 18 trabajadoras cada día.	2
		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivo 1: Semana: 16,17,18,19,20,21,22,23. Cultivo 2: semana: 16,17,18,19,20,21,22. Cultivo 3: semana: 17,18,19,20,21. Cultivo 4: semana: 17,18,19,20. todo lo anterior, por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 6 días) (Ver anexo cronograma de siembra)	Semana por (6) seis días, con 18 trabajadoras por cada día.	24
3	ACTIVIDAD 3: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA Se diseñará una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica. El instructivo diseñado será entregado a las mujeres como insumo para las iniciativas productivas implementadas por ellas. El desarrollo de las actividades laborales implica una supervisión permanente por parte del equipo de ingenieros en materia agropecuaria y agroindustrial, la participación de los profesionales en el programa de capacitación está regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y postcosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica, metodología de la cual serán responsables 3 profesionales en ingeniería agropecuaria y 3 en ingeniería agroindustrial por un espacio de entre tres (03) y cuatro (04) horas diarias con una intensidad de tres (03) días por semana. Teniendo como resultado:1 unidad productiva de flores creada y en producción, 440 capacitaciones, 200 mujeres tanto rurales como urbanas capacitadas técnicamente en materia de floricultivos	Apoyo a la gestión agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.). Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado. Cantidad 1.	mes	7
		Apoyo a la orientación Agroindustrial. Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1	mes	7

		Apoyo a la orientación agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics. Cantidad 2.	mes	7
		Apoyo a la orientación agroindustrial (Profesional en ciencias agroindustriales o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 2.	mes	7
4	ACTIVIDAD 4: Asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos La intervención de los/as profesionales en derecho, corresponde a una orientación y acompañamiento en materia jurídica desde dos áreas específicas del conocimiento: comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada una, para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias. Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes aproximadamente, doscientas cuarenta (240) capacitaciones durante la ejecución del proyecto.El apoyo a emprendimientos: a cargo de un(a) economista, el profesional ofrecerá una asistencia permanente y general no solo en lo que se refiere a la eficiencia económica del proyecto productivo como tal, sino también a la instalación de capacidades administrativas en materia económica y financiera mediante la creación de instructivos de fácil entendimiento y proyección a corto, mediano y largo plazo impartidos a las beneficiarias. El apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa: a cargo del ingeniero/a industrial estará a cargo del diseño administrativo y productivo del macroproceso del floricultivo en cuestión, Los costos relativos al registro de las organizaciones de mujeres, en Cámara de Comercio y DIAN, correrán por cuenta del operador. Alimentación. Corresponde a refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN Alimentación (refrigerios) Cantidad: 7.986 Resultados: • 200 mujeres con conocimientos suficientes para la creación de asociaciones productivas. • 245 asistencias técnicas. • 6 organizaciones creadas con todos los requerimientos normativos y administrativos	Apoyo a la gestión jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines.). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	mes	7
		Apoyo a la orientación jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.). (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 3.	MES	7
		Profesional de apoyo a emprendimientos (Profesional en ciencias económicas, administrativas o afines). Experiencia: doce (12) meses de experiencia laboral. Cantidad 3.	MES	7
		Apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa (Profesional en ingeniería industrial o afines, con posgrado). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Alimentación (refrigerios 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml.	UNIDAD	7.986

5	Actividad 5: Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias.La implementación de esta metodología comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta (240) capacitaciones Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a). En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia que impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia Actividad 5: Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias. La implementación de esta metodología comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta (240) capacitaciones Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a). En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia que impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia en beneficio de la salud emocional de las beneficiarias. Meter que material se necesita Alimentación. Corresponde al refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN. Alimentación (refrigerios) 7.986 Resultados: 240 intervenciones grupales. Resultados: 240 intervenciones grupales.	Apoyo a la gestión psicológica (Profesional en psicología con posgrado en derechos humanos, o cultura de paz y/o afines). **Experiencia:** treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable. Cantidad 1.	MES	**7**
		Apoyo a la atención psicológica (Psicólogo/a). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable. Cantidad 3.	MES	**7**
		Material para trabajo en talleres de recuperación emocional 200 Memofichas paquete por 100 unidades 240 "Cartulina española en octavos colores surtidos en paquete por 12 unidades" 400 Caja de Plumones X 12 unidades 400 Cartulina española en pliegos colores surtidos 200 Cinta de enmascarar 48X40m 200 Cinta de enmascarar 24X40m 200 Tijeras de 21 cm 240 Block iris por colores tamaño carta 240 Block iris por colores tamaño oficio 300 Cajas de Lapiz por 12 unidades 240 Cajas de Colores por 12 unidades 400 Pegante liquido X 40 gr 2000 Papel Periódico por pliegos 2000 Papel Kraf por pliegos 400 Marcador punta delgada colores surtidos caja por docena 400 vinilos por 82gr de colores surtidos unidad 400 vinilos por 100cc de colores surtidos 400 Veladoras tamaño mediano colores surtidos paquete por 12 unidades 400 "Paquetes de Fommy en octavos por 10 unidades Colores Surtidos escarchados" 400 Temperas colores surtidos caja por 12 unidades 400 pinceles por paquete de 5	UNIDAD	**1**

		unidades de diversos tamaños finos 200 Cajas de velas de incienso 2000 escarapelas 100 caja de resma de papel x 5 unidades 1500 Carton paja x 1/8 4000 Folletos tamaño carta full color 1 Tarjeta de presentacion full color 4x1 x1000 unidades		
		Alimentación (refrigerios), 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml.	UNIDAD	7.986
6	Actividad 6: Realizar la administración y gestión, del proyecto. El operador del proyecto realizará la administración, planificación, coordinación, seguimiento y control de todas las actividades y los recursos asignados para la ejecución del proyecto de forma que se cumpla con el alcance en el tiempo establecido y con los costos presupuestados. En cumplimiento de la administración del proyecto, el operador a través del Apoyo a la coordinación, además de las generalidades mencionadas, realizará las siguientes actividades: 4. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto. 5. Suministrar información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos. 6. Realizar una (1) reunión mensual de seguimiento de las actividades del proyecto. 5. Verificar y controlar el presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas. Hacer entrega al almacén de la Gobernación del Cauca (debidamente inventariado), de los elementos adquiridos para la ejecución del proyecto: muebles, maquinaria y equipos	Apoyo a la coordinación del proyecto (Profesional en derecho o afines con posgrado en Derecho Público.). **Experiencia:** cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la gestión contable (Profesional en contaduría con posgrado mínimo en nivel de especialización en Finanzas o Proyectos de Desarrollo). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la gestión de medios y comunicación (Publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado en creación de contenidos publicitarios o mercadeo corporativo.). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7

1. ACTIVIDAD 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO:

Se creará una ficha de registro contentiva de datos básicos de identificación de cada beneficiaria, así como la estructuración de un contrato de obra o labor para cada una de ellas en el cual se encuentre consagrado el trabajo a desempeñar y su correspondiente remuneración económica. La formalización de la vinculación laboral o contractual resulta imprescindible en cualquier proyecto que se precie de ofrecer una alternativa de sustento económico, por ello, es indispensable realizar una contratación formal de todas aquellas mujeres que se beneficiarán del proyecto productivo de floricultura, pues no solo implica garantizar el pago de una remuneración económica sino consolidar esta estrategia como un mecanismo formal de empleo que consulte con las necesidades de las beneficiarias. Para realizar una vinculación laboral jurídicamente válida, se realizarán los siguientes pasos:

Primero, se realizará un espacio de socialización para las beneficiarias en donde conozcan las características del trabajo a realizar, los deberes y derechos que implica su vinculación al proyecto en materia de empleabilidad.

Posteriormente, se realizará la elaboración de una ficha individual en materia socioeconómica de las condiciones en las que las beneficiarias tienen un primer contacto con el proyecto; a partir de allí, iniciará un proceso de acercamiento a la dinámica laboral del emprendimiento y una exposición del eventual contrato entre el operador y la beneficiaria.

Una vez los documentos se encuentran debidamente diligenciados, el operador procederá a la inscripción de la beneficiaria en la base de datos del proyecto como participante activa del mismo.

Finalmente, se expondrán las causas debido a las cuales el contrato suscrito será susceptible de ser terminado por algunas de las partes e inmediatamente se dispondrá la ubicación y asignación de deberes dentro del proyecto floricultor de emprendimiento económico.

Observación: Por tratarse de mujeres víctimas del conflicto, el operador garantiza estricta confidencialidad de la información de las beneficiarias del proyecto.

Resultados: Formalización jurídica de doscientos (200) vínculos laborales, contractuales o alternativas de trabajo entre el operador y las beneficiarias.

Medios de verificación:

- Informe mensual de seguimiento.
- Libro de contratos diligenciado.
- Matriz de comprobantes de pago.
- Registro fotográfico.

2. ACTIVIDAD 2: EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS:

La dinámica de implementación del proyecto productivo solidario estriba en una administración y guía eficiente del floricultivo por parte del operador en procura de explotar la producción de flores a través de las beneficiarias para que las mismas, justifiquen la remuneración económica con ocasión de su participación en el proyecto a la par de adquirir unas capacidades mediante la asistencia técnica igualmente suministrada por el operador en materia de floricultivos, para ello, el operador abordará la metodología ECAS (Escuelas de campo) que permite desarrollar unas tareas teórico prácticas que permiten no solo el avance productivo del cultivo sino también la capacitación de la cual serán objeto las beneficiarias.
La construcción del proyecto productivo solidario será de uso común para las beneficiarias del proyecto y se llevará a cabo en la Granja de la institución educativa INEM de Popayán a través de un contrato de cooperación. En todo caso el operador deberá garantizar la disposición del área necesaria para la implementación del proyecto.
En el terreno dispuesto se realizará la adecuación de las instalaciones para 4 cultivos que serán guiados por el operador y ejecutado por las beneficiarias. A continuación, se expone el proceso para adelantar un solo cultivo, entendiendo que, siendo un proceso cíclico de siembra y producción, al cabo de 16 semanas contadas a partir del inicio del primer cultivo se alcanzará a estabilizar la producción con cuatro cultivos en total.

FASE 1 – Preparación del terreno e instalaciones:

- Análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes del suelo, así como las condiciones adversas que pueden perjudicar a los cultivos, tales como la acidez excesiva, la salinidad, y la toxicidad de algunos elementos.
- Limpieza del terreno.
- Preparación del terreno mediante rotavator para el trabajo previo de profundidad y des compactación de la tierra para la siembra.
- Instalación liviana de invernaderos de seis metros de altura en doble nave (calibre No 7) y sistema de riego (demostrable) o cosecha de agua en extensión de 2.250 m2 transportada en material de polietileno de 2 pulgadas para un sistema sencillo de almacenamiento de agua (tanques de $5m^3$)
- instalarán 48 eras de un metro de ancho por treinta de largo con soporte lateral plástico más cincuenta centímetros de separación entre cada era para un total de 2.250 m2 cuadrados como mínimo con el correspondiente sistema eléctrico de iluminación y sistema de riego éste último a cargo del operador).
-

FASE 2 - Construcción de la era: consiste en la demarcación de la era tomando el nivel de los 70 cm de profundidad y se demarca en cada estaca, luego se pasa la piola de estaca a estaca y esta se toma como guía, posteriormente, se picar la era y pulverizar la tierra. Para ello se requiere la utilización de estacas, piola, palín, palas, pica, buggy manguera de nivel y un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total

FASE 3 - Adecuación de la era: la adecuación se hará de acuerdo a los requerimientos dados en el análisis del suelo, sin embargo se tiene en cuenta la aplicación para acondicionamiento de suelos de cinco bultos de gallinaza y un bulto de cal fox por era de 30 x 1 x 0’60, posteriormente, se aplana la era utilizando los niveles ya tomados con la piola y las estacas para regarla y disolver los productos en procura de mejorar la calidad del suelo. Finalmente, se deja reposar la era mínimo 21 días antes de la siembra para incorporación del material de acondicionamiento. Para esta actividad se requiere la utilización de cinco bultos de aboniza, bulto de calfox y manguera de nivel y un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total

FASE 4 - Adecuación de la semilla: consecución de semilla certificada, este procedimiento implica arrancar la semilla para ejecutar la división por esqueje y continuar con la desinfección del esqueje con una mezcla de 4 litros de agua por 10 cm de hipoclorito, introduciendo los esquejes en cada recipiente con agua. Para ello, se requiere la utilización de Tijera, baldes, hipoclorito, jeringa y un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total.

FASE 5 - Siembra: este proceso se empieza con regar la era con abundante agua y ubicar la malla guía de siembra. Posteriormente, se procede a la siembra de los esquejes, 1 por cada cuadro de malla, dejando 1 cuadro de espacio entre esquejes y se riega nuevamente para que la siembra selle. Dicha actividad, implica la utilización de malla de siembra, 650 esquejes por era aproximadamente y 7800 esquejes por 12 eras y un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total,

FASE 6 - Riego: dependerá de la especie a sembrar y de la recomendación técnica del responsable del cultivo sin embargo se tiene en cuenta que la H^0 relativa será entre un 60 y 80 % y el sistema de riego podrá ser por

goteo o aspersión, sistemas que estarán incluidos dentro de la instalación del sistema de riego del cultivo a cargo del operador.

El sistema de iluminación: básico para el proceso de fotosíntesis. Este proceso se realizara bajo recomendaciones técnicas del agrónomo sin embargo se tiene en cuenta que implica instalar una extensión de luces de 30 metros de longitud, la cual llevara un orden cada tres metros de un plafón y un bombillo, cada extensión se ubica de tal manera que la proporción responda a 1 por cada 3 eras, requiriendo, entonces, 4 extensiones por cada 12 eras, teniendo en cuenta que el cultivo total corresponde a la instalación de 48 eras, se requieren un total de 16 extensiones para todo el cultivo. A su vez, implica la utilización de un temporizador que abre y cierra un circuito eléctrico de forma automática durante un tiempo determinado. Gracias a este instrumento se programa 1 hora de luz cada 2 horas, obteniendo 4 horas de luz en la noche. Este manejo conlleva la utilización de las mencionadas luces por un espacio de 35 días posteriores a la siembra, para determinar el crecimiento de la planta, ya que se requiere una altura determinada. Luego de retirar las luces se obtendrá floración en 25 días, aproximadamente.

Fertilización: proceso que está bajo recomendación técnica del agrónomo o del responsable del manejo del cultivo y de las necesidades de nutrición, esta labor estará encaminada a aplicar las cantidades de fertilizante necesarias para un óptimo desarrollo de la planta y la frecuencia de aplicación está sujeta a las condiciones del suelo y la necesidad de nutrientes de la planta sin embargo se tiene en cuenta la aplicación de fertilizantes que contengan buenas cantidades de nitrógeno fosforo y potasio (NPK) para un buen desarrollo y producción de la planta y para mejorar producción aplicaciones con micorrizas para la floración, se tendrá presente la aplicación de abonos compostados y de cal para mejorar la calidad de suelos para los floricultivo, y la forma de aplicación estarán dadas a la recomendación técnica si se realizan con bombas fumigadoras o por el sistema de riego del cultivo.

La parte de prevención y control de plagas y enfermedades, los productos a utilizar tanto preventivos como correctivos están bajo prescripción técnica del agrónomo o del responsable del cultivo y su periodicidad estará sujeta la misma recomendación, este control estar acorde a un **programa de sanidad vegetal que lo realizará el operador y será una fuente de consulta para las beneficiarias.**

FASE 7 – Corte y empaque: se logra tras un proceso de 10 u 11 semanas y bajo supervisión técnica del agrónomo o responsable del cultivo se realizara el proceso del corte, y bajo la supervisión técnica del ing. Industrial o del responsable de la actividad, se realiza el empaque, almacenamiento y transporte, se tiene presente que para realizar el proceso se mezcla en proporción de 5 litros de agua por 20 cm de hipoclorito para reservar el corte, ya que esto evita que el tallo de la flor tome aspecto oscuro, en la misma medida, se cosechar la flor y se retiran aproximadamente 15 centímetros de hoja del tallo, luego se procede a la organización de los ramos en una cantidad de 12 a 13 tallos en donde cada ramo de ostentar un pesos de entre 345 a 350 gramos y su embalaje se realiza en proporción de 50 ramos por caja.

Nota: se aclara que para las fases 2,3 y 5, se hace referencia al total de 100 personas, toda vez que, ellas se deben rotar para que las labores se distribuyan de la manera más equitativa.

El proceso anteriormente señalado, se desarrolla de manera cíclica para garantizar la permanencia y productividad del cultivo. Para ello, se adelanta el régimen anteriormente expuesto con una semana de

diferencia entre sí, hasta alcanzar un máximo de 4 cultivos, hasta alcanzar en la semana número 24, una cosecha escalada, de tal manera que la productividad pueda ser garantizada periódicamente.

Los beneficios fruto de la comercialización de las flores cultivadas en el proyecto productivo solidario, se destinarán de manera irrestricta a las beneficiarias del proyecto para la remuneración económica correspondiente a sus labores y la provisión de insumos que requiere el cultivo para sus sostenibilidad, esto implica que, la gestión del cultivo, sus insumos, el personal que lo dirige y capacita a las beneficiarias, está dispuesto para que la las utilidades o rendimientos económicos del floricultivo garantice el sustento económico (salario) para las beneficiarias mientras aquellas obtienen las capacitaciones necesarias para emprender, a través de sociedades comerciales independientes, un proyecto productivo particular bajo una premisa de eficiencia y sostenibilidad en el tiempo una vez termina su ciclo de beneficio al interior del proyecto en cuestión.

La Mano de obra – Floricultura: Hace referencia al trabajo desarrollado por las beneficiarias del proyecto en el ciclo de formación, será costeada durante los primeros seis meses del ciclo, con recursos del proyecto, tal y como se presenta en el presupuesto del mismo. A partir del séptimo mes, la mano de obra requerida será financiada por el operador del proyecto, a través de las utilidades generadas por el floricultivo.

Los valores de mano de obra se determinan con base en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual establece en su artículo 45 que: " El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio". De esta manera, la vinculación laboral de las beneficiarias al proyecto se realizará bajo un contrato de obra o labor determinada, el cual garantiza una remuneración económica sobre la base del salario mínimo, respetando, en todo caso, la justificación de las **horas efectivamente laboradas** durante la ejecución de las actividades del proyecto en cuestión. Adicionalmente se tiene en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y todos aquellos que reglamentan la vinculación laboral para efectos de las garantías a la seguridad social.

Resultados:

- Creado un (1) proyecto productivo de floricultura.
- Generados 200 empleos para mujeres víctimas del conflicto.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Matriz del protocolo de siembra.
- Contratos laborales de las beneficiarias del proyecto.
- Registro fotográfico.
- Facturas de venta de follajes y flores.

- Registros contables del floricultivo.

3: **ACTIVIDAD 3: ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA.**

Se diseñará una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica. El instructivo diseñado será entregado a las mujeres como insumo para las iniciativas productivas implementadas por ellas.

- El desarrollo de las actividades laborales implica una supervisión permanente por parte del equipo de ingenieros en materia agropecuaria y agroindustrial, la participación de los profesionales en el programa de capacitación está regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y postcosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica, metodología de la cual serán responsables 3 profesionales en ingeniería agropecuaria y 3 en ingeniería agroindustrial por un espacio de entre tres (03) y cuatro (04) horas diarias con una intensidad de tres (03) días por semana y se regirá por el siguiente organigrama:

- Semana 1, 2, 3 y 4: Suelos. Adecuación, características, propiedades, tipos y sistemas de mantenimiento
- Semana 5, 6 ,7 y 8: Instalaciones, adecuación, manejo y seguridad.
- Semana 9,10, 11 y 12: Fertilización y abonos
- Semana 13, 14, 15 y 16: Siembra, mantenimiento, sistemas de riego, manejo de herramientas y maquinaria
- Semana 17 y 18: Cosecha, corte, embalaje y almacenamiento
- Semana 19 y 20: Diversidad de cultivos florales
- Semana 21 y 22: Manejo de floricultivos en pequeña escala, huertas caseras y proyectos productivos experimentales.
- Semana 23 y 24: Comercialización del cultivo, estrategias de mercadeo, administración y gestión de producto.

Dicha metodología se implementará en un (01) solo ciclo de seis (6) meses aproximadamente, en el cual participarán las doscientas (200) mujeres víctimas beneficiarias del proyecto, entendiendo que, debido al modelo metodológico no se requiere sectorizar el grupo a capacitar sino disponer de todo el personal de manera simultánea para impartir las capacitaciones establecidas. Las beneficiarias, consecuentemente, serán puestas a disposición del proyecto a través de la debida socialización y por conducto de la Secretaría de la Mujer.

Debido a la metodología a implementar, el espacio físico requerido para llevar a cabo dicha actividad es directamente el cultivo en donde se desarrolla el proyecto productivo solidario, la inclusión de herramientas y/o manejo de equipos está limitado a los provistos por el operador que, en todo caso, es herramienta menor.

Resultados:

- 1 unidad productiva de flores creada y en producción.
- 440 capacitaciones.
- 200 mujeres tanto rurales como urbanas capacitadas técnicamente en materia de floricultivos.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Matriz de logros en materia de capacitación.
- Instrumento de recolección de datos sobre avance del programa metodológico por beneficiaria.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.

4. ACTIVIDAD 4: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y LA ASOCIATIVIDAD PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS**

La intervención de los/as profesionales en derecho, corresponde a una orientación y acompañamiento en materia jurídica desde dos áreas específicas del conocimiento:
Comprende treinta y cinco (35) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada una, para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, dichas capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones administrativas del proyecto en un espacio seguro que permita desarrollar actividades de apertura y cierre emocional mediante talleres prácticos.
Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes aproximadamente, doscientas cuarenta y cinco (245) capacitaciones durante los siete (7) meses de ejecución del proyecto.
En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia en siete (7) meses e impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta y cinco (245) capacitaciones de dos horas.

Cada ciclo de trabajo se encuentra organizado de la siguiente manera:

- GRUPO 1: Ochenta y dos (82) intervenciones grupales el primer día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 2: Ochenta y dos (82) intervenciones grupales el segundo día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 3: Ochenta y un (81) intervenciones grupales el tercer día hábil de cada semana para sesenta y ocho (68) beneficiarias

Cada ciclo de cuarenta intervenciones grupales con una duración de dos (02) horas cada una de ellas, abordará cuatro (04) fases:

- FASE 1: 12 encuentros para la impartición de talleres jurídico-prácticos
- FASE 2: 12 encuentros para la instalación de capacidades jurídicas
- FASE 3: 9 encuentros para la gestión de sociedades
- FASE 4: 8 encuentros para estabilización y seguimiento.

Cada una de las fases anteriormente señaladas, ostentan el siguiente contenido:

- FASE 1: abordaje de nociones conceptuales sobre violencia estructural, cultural, simbólica, directa e indirecta en materia de género, derechos de las víctimas del conflicto armado, cultura de paz y derecho internacional humanitario, así como la lesividad de los hechos victimizantes padecidos en un contexto jurídico de derecho penal internacional y, consecuentemente, socialización de derechos constitucionales y humanos desde el enfoque de género.

- FASE 2: Capacitación en procura de convertir a las beneficiarias del proyecto en multiplicadoras de derechos en espacios de la sociedad ajenos a la ejecución del proyecto, estableciendo que allí, repliquen información jurídica relevante para otras mujeres en lo que se refiere al acceso a la administración de justicia, rutas para la atención en violencia de género, alternativas para la atención como víctimas del conflicto desde el enfoque de género, instituciones oficiales de acompañamiento a las mujeres y existencia de derechos particulares.

- FASE 3: Se realizará una caracterización de las victimas para evaluar condiciones socioeconómicas, étnicas y etarias en el propósito de establecer objetivos y metas de cada una de las beneficiarias así como la socialización del tipo de asociación, cooperativa o sociedad más conveniente, simultáneamente se capacitará a las beneficiarias respecto de las entidades involucradas en el proceso jurídico de conformación de la agrupación, especialmente, en lo que se refiere a los tipos de empresa, capital, recursos financieros y un guion estandarizado para la creación de estatutos, diligencias de perfeccionamiento del registro comercial y acciones legales posteriores a la conformación de la asociación, sociedad o cooperativa, según corresponda.
Adicionalmente, y, teniendo en cuenta que la gestión organizacional se llevará a cabo de manera progresiva, se abrirá un espacio en cada encuentro para absolver dudas y posibles inconvenientes a través de mesas de dialogo que permitan la retroalimentación y el diseño de nuevas estrategias de trabajo.

- FASE 4: Se llevará a cabo la supervisión y vigilancia de los procesos de registro finalizados, instructivos para la administración financiera de las sociedades, alternativas en materia de comercialización y operatividad de las sociedades, asociaciones o cooperativas, así como la gestión para la creación de nuevas estrategias que

permitan el crecimiento sostenible de las agrupaciones registradas con éxito mediante la conformación permanente de grupos de apoyo mutuo.

El apoyo a emprendimientos: a cargo de un(a) economista, el profesional ofrecerá una asistencia permanente y general no solo en lo que se refiere a la eficiencia económica del proyecto productivo como tal, sino también a la instalación de capacidades administrativas en materia económica y financiera mediante la creación de instructivos de fácil entendimiento y proyección a corto, mediano y largo plazo impartidos a las beneficiarias, los cuales les permitirá realizar una gestión eficiente de los recursos por parte de ellas en el desarrollo de sus sociedades comerciales independientes. Además, ofrecerá alternativas de mercado en términos de comercio nacional e internacional para mejorar la productividad de las beneficiarias, así como el diseño de una ruta de vigilancia para la administración de los recursos (capital semilla) entregados en especie a las beneficiarias y con utilización posterior a su vinculación al proyecto productivo.

El profesional se encargará de ofrecer asistencia técnica a las beneficiarias del proyecto en temas relacionados con:

Economía:

- Concepto de economía (¿Qué es la economía?).
- El consumo.
- La escases.
- El mercado.
- La inversión.
- La producción.
- La demanda.
- Los precios.
- La inflación.
- Las tasas de interés.
- El ahorro.
- Política fiscal.
- Política monetaria.

Emprendimiento:

- El perfil del emprendedor.
- Componentes de la iniciativa emprendedora.
- Métodos para identificar oportunidades.
- Competitividad e iniciativa emprendedora (propuesta de valor, cadena de valor, ventaja competitiva).
- Iniciar un emprendimiento.
- Investigación de mercado.
- Nociones financieras.
- El concepto de modelo de negocio.

El apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa: a cargo del ingeniero/a industrial estará a cargo del diseño administrativo y productivo del macroproceso del floricultivo en cuestión, cuyo propósito es alcanzar una estandarización del proceso productivo a partir del establecimiento de una serie de micro procesos para la gestión eficiente de la compra y manejo de insumos necesarios para la actividad, la dinámica del proceso productivo contentivo del protocolo de siembra desde la adaptación del terreno hasta el corte, cosecha y entrega efectiva del producto al consumidor final, para cuyo propósito dispone no solo de los ingenieros agropecuarios y agroindustriales a cargo del proyecto productivo como tal, sino también, del auxiliar en logística por cuanto la elaboración de una dinámica industrial del proceso exige el trabajo transversal de los profesionales anteriormente señalados. La alta cualificación de este profesional es exigible por cuanto de la gerencia de producción y administración eficiente del cultivo en el proyecto productivo solidario, depende, esencialmente, la estrategia de sostenibilidad financiera.

El profesional se encargará de ofrecer asistencia técnica a las beneficiarias del proyecto en temas relacionados con:

- Estructura de la organización.
- Planeación estratégica.
- Misión y visión de la organización.
- Procesos y procedimientos en la organización.
- Negociación con proveedores.
- Negociación con clientes.
- Análisis del entorno.
- Análisis interno.

- Formulación e implementación de estrategias.
- Control de la estrategia.

Sede física: No Existirá una sede física, aunque se aclara que el acompañamiento legal ha sido diseñado de tal manera en que se instalen en las beneficiarias las herramientas jurídicas necesarias para enaltecer el valor justicia dentro del contexto del conflicto armado y específicamente desde el enfoque de género como la normatividad vigente faculta a las beneficiarias para ejercer los derechos de los cuales son titulares. La metodología plantea poner de presente para las beneficiarias la dinámica jurídica para que de manera personal, propositiva e independiente asuman la responsabilidad de ejercer sus derechos frente a la sociedad.

Dicho esto, para el asesoramiento jurídico, se buscará un espacio en las instalaciones de la secretaria de la mujer que más allá de los grupos de intervención, lo que se busca ofrecer es un espacio seguro y permanente para brindar asistencia legal, así como el lugar para poner en marcha la implementación de una ruta de emergencia ante las situaciones que la sociedad impone a las beneficiarias. La imprevisibilidad de estas asistencias, adicionales a los espacios de apoyo dispuestos para la ejecución grupal de la metodología, exige un lugar que goce de institucionalidad, reconocimiento y respaldo profesional que les permita afrontar todas las contingencias y dificultades que el ejercicio de sus derechos como mujeres víctimas del conflicto armado les impone.
Observación: los costos relativos al registro de las organizaciones de mujeres, en Cámara de Comercio y DIAN, correrán por cuenta del operador.

Alimentación. Corresponde a refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN.

Resultados:

- 200 mujeres con conocimientos suficientes para la creación de asociaciones productivas.
- 245 asistencias técnicas.
- 6 organizaciones creadas con todos los requerimientos normativos y administrativos

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Listados de asistencia a las capacitaciones.
- Ficha de caracterización.
- Registro de cámara de comercio y RUT de las organizaciones creadas.

- Matriz de registros (asociaciones, sociedad y/o cooperativas).
- Libro de asistencias y actas de intervención.

5. ACTIVIDAD 5: EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PROPIAS.

La implementación de esta metodología comprende treinta y cinco (35) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, dichas capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones administrativas del proyecto en un espacio seguro que permita desarrollar actividades de apertura y cierre emocional mediante talleres prácticos.

Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta y cinco (245) capacitaciones durante los siete (7) meses de ejecución del proyecto.

Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a), teniendo en cuenta el número de mujeres participantes y la metodología de intervención. Un solo profesional no tiene la capacidad de estar al frente de los grupos establecidos para el desarrollo de la actividad.

En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia en siete (7) meses e impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta y cinco (245) capacitaciones de dos horas

Cada ciclo de trabajo se encuentra organizado de la siguiente manera:

- GRUPO 1: Ochenta y dos (82) intervenciones grupales el primer día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 2: Ochenta y dos (82) intervenciones grupales el segundo día hábil de cada semana para sesenta y seis (66) beneficiarias
- GRUPO 3: Ochenta y un (81) intervenciones grupales el tercer día hábil de cada semana para sesenta y ocho (68) beneficiarias

Las ochenta y dos (82) intervenciones grupales contaran con una duración mínima de dos (02) horas cada una de ellas, las cuales se abordarán en cuatro (04) fases:

- FASE 1: 16 encuentros para el reconocimiento del daño
- FASE 2: 24 para la estabilización
- FASE 3: 20 para el reconocimiento y fortalecimiento de sus recursos propios

- FASE 4: 22 para el seguimiento

Durante los ochenta y dos (82) encuentros grupales, los cuales se encuentran divididos en cuatro (04) fases, se deberá abordarán talleres prácticos, cuya metodología ira dirigida en tres momentos particulares, como a continuación se describen:

- PRIMERO MOMENTO: espacio de acogida, el cual prepara al grupo para las actividades centrales de la jornada

- SEGUNDO MOMENTO: constituye la actividad central en la cual se hace el abordaje emocional del tema del encuentro, estos tendrán un hilo conductor de los encuentros en el proceso reflexivo que ocurre entre las personas participantes y la calidad de las relaciones de colaboración que se construyen a partir de las actividades propuestas, se espera que, en cada encuentro, aumente la reflexión, la colaboración y se favorezca la recuperación emocional frente a los daños de las diversas violencias que afrontaron las beneficiarias.

TERCER MOMENTO: se realizará el cierre simbólico de cada encuentro.

Las temáticas por abordar en el desarrollo de los talleres serán:

- Reconocimiento (escenario de acogida)
- Construcción de acuerdos grupales
- Representación de las experiencias
- Integración de la experiencia emocional
- Validación de la experiencia vivida
- Integración de la historia de recuperación
- Acciones de cuidado
- Fortalecimiento de las relaciones familiares
- Construcción de iniciativas de memoria
- Empoderamiento femenino en materia económico desde la recuperación emocional del daño
- Fortalecimiento de las capacidades propias.

Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia en beneficio de la salud emocional de las beneficiarias.

La especificidad de los materiales es indispensable en tanto solo a partir de la identificación de diferentes colores, formas, texturas y posibilidades pueden canalizarse a través de los sentidos las diversas emociones y sentimientos que cada persona puede evocar como manifestación en sus procesos terapéuticos. De allí, que la diversidad de materiales sea la que garantice un abordaje didáctico, útil e idóneo del daño a las beneficiarias y, consecuentemente, facilitar el proceso de recuperación emocional Tanto por las características propias de estos materiales, como por ser utilizados algunos de ellos en contextos cotidianos, es muy amplia la gama de ventajas que se observan en su uso. Además, contribuyen a ayudar a generar una conexión con la vida y contexto de cada persona. La especificación de estos materiales se adjunta en el presupuesto de manera detallada.

Sede física: Se Buscará un espacio en la Secretaría de la Mujer que sea destinado al ejercicio de la intervención psicológica ejerce como influencia directa sobre el comportamiento y la respuesta emocional de las beneficiarias; repercutiendo, necesariamente, en el éxito de la intervención profesional, por tanto, el lugar donde se presta un servicio de prevención, promoción y/o intervención orientada a la búsqueda del bienestar de las beneficiarias debe ser un espacio construido para el único propósito de proveer un ambiente terapéutico seguro. Es por ello que, el espacio terapéutico debe ofrecer un ambiente íntimo de privacidad, seguridad y confort que facilite tanto la relación terapéutica como el desarrollo de la terapia, así las cosas, la organización y el diseño del ambiente para el desarrollo de las intervenciones psicosociales grupales ejerce una influencia directa sobre las actitudes y expectativas de los individuos objeto de intervención, la no implementación de un espacio seguro genera graves consecuencias en el proceso de recuperación emocional representando en sí mismo, una acción con daño, más grave, incluso, que el daño identificado en sí mismo de manera inicial.

Adicionalmente las circunstancias propias de la intervención para la recuperación emocional, generan de manera imprevisible, circunstancias que afectan la forma de relacionarse con su entorno particular, consecuentemente, esas reacciones deben ser atendidas por las profesionales a cargo en procura de garantizar una ruta de atención oportuna, hecho que a su vez exige la disposición permanente de un espacio seguro de atención por fuera de las intervenciones dispuestas desde la construcción metodológica.

Alimentación. Corresponde al refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN.

Resultados:

- A través de la atención psicológica recibida, las mujeres víctimas del conflicto armado han fortalecido su condición emocional y su capacidad de resiliencia, motivándose a proyectar un nuevo plan de vida para ellas y sus familias.

- 245 intervenciones grupales.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Presentaciones con el contenido de los talleres a implementar.

6. ACTIVIDAD 6: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, DEL PROYECTO.

El operador del proyecto realizará la administración, planificación, coordinación, seguimiento y control de todas las actividades y los recursos asignados para la ejecución del proyecto de forma que se cumpla con el alcance en el tiempo establecido y con los costos presupuestados.

En cumplimiento de la administración del proyecto, el operador a través del Apoyo a la coordinación, además de las generalidades mencionadas, realizará las siguientes actividades:

- Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto.
- Suministrar información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos.
- Realizar una (1) reunión mensual de seguimiento de las actividades del proyecto.
- Verificar y controlar el presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas.
- Realizar los informes técnicos de ejecución, teniendo en cuenta:
 - Porcentaje de ejecución física (programada y ejecutada).
 - Porcentaje de ejecución financiera (programada y ejecutada).
 - Porcentaje de retraso (programado vs ejecutado), de acuerdo con el cronograma de actividades del proyecto.

- Presentar a la Secretaría de la Mujer un informe detallado mensual, con avance de actividades y cumplimiento de entregables del proyecto.
- Participar de las reuniones de equipo de trabajo o mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer.
- Realizar el cierre del proyecto.

- Hacer entrega al almacén de la Gobernación del Cauca (debidamente inventariado), de los elementos adquiridos para la ejecución del proyecto: muebles, maquinaria y equipos.

Adicionalmente, desarrollará acciones conjuntas, simultaneas y transversales con los demás contratistas del proyecto (profesionales del área jurídica, psicológica e ingenierías agropecuarias y agroindustriales) que permitan la conformación de grupos de mujeres como sociedades a partir de una caracterización de diagnóstico socioeconómico, demográfico, étnico, cultural y etario para la correcta gestión de recursos económicos tendientes a la sostenibilidad económica permanente.

El apoyo a la gestión contable: a cargo de un(a) contador(a), está encaminado a desarrollar una estrategia tributaria de acuerdo con la ley para el manejo de recursos públicos y la disposición que consecuentemente se debe hacer de ellos en ejecución del proyecto en mención. Adicionalmente, vela por el cumplimiento en materia financiera de la sostenibilidad del proyecto y de la distribución legal de los recursos que el mismo genera y con los cuales se subsidia el pago de las beneficiarias. En ese sentido, es exigible al cargo una alta cualificación profesional por parte del apoyo a la gestión contable en tanto la conformación de actividades comerciales tal como son las unidades productivas, objeto del proyecto, requiere para su conformación y correcta administración, un acompañamiento en materia de revisoría fiscal tal como lo exige la normativa tributaria y comercial.

El apoyo a la gestión de medios y comunicación: a cargo de un(a) publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado. está encaminada a visibilizar de manera asertiva el objetivo principal del proyecto, consistente en el fortalecimiento del emprendimiento económico de la mujer caucana víctima del conflicto, en ese sentido, la gestión publicitaria diseñará una estrategia de mercadeo para el producto final que dinamice su comercialización y lleve consigo un mensaje acorde con los postulados institucionales. Además, será responsable de la correcta difusión de la información y de los avances en materia metodológica del proyecto frente a las beneficiarias, así como apoyar y diseñar estrategias para acercar a las beneficiarias a los medios digitales facilitando sus emprendimientos y la comunicación de los resultados del proyecto productivo solidario. Adicionalmente, diseñará el contenido audiovisual que garantiza la financiación institucional y facilita alcanzar los resultados planteados en las actividades del proyecto y que persiguen finalidades comerciales para la sostenibilidad financiera del proyecto mismo.

Resultados:

- El proyecto se ejecuta de acuerdo con lo programado.

Medios de verificación:

- Informes de ejecución del proyecto.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.4.1. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

1.4.1.1. Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los términos planteados en el Pliego de Condiciones.
2. Apoyar con la respuesta a los requerimientos que lleguen a la Secretaría de la Mujer por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y/o tutelas referentes al proyecto.
3. Pagar al personal vinculado para el desarrollo del programa.
4. Rendir oportunamente los informes requeridos por la Secretaría de la mujer y/o entidades del orden Departamental y Nacional.
5. Constituir a favor del Departamento del Cauca las garantías exigidas por este para el cumplimiento total de sus obligaciones.
6. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor. Realizar todas y cada una de las obligaciones que se le asignen.
7. Realizar los aportes a seguridad social de conformidad con la ley y las normas legales vigentes.
8. Disponer de recursos para la movilización de personal vinculado para el desarrollo del programa hacia todas las zonas en que se desarrolle el programa, pertenecientes al Departamento del Cauca y equipo necesario para el correcto funcionamiento.
9. Presentar un cronograma y un plan operativo para la ejecución del proyecto, el cual debe ser aprobado por la supervisión.
10. Hacer cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que establezcan las entidades del orden Departamental y Nacional.
11. Entregar evidencia fotográfica, listados de asistencia, certificaciones, informe y toda la documentación generada en el marco del proyecto a la Secretaría de la Mujer. Todos los formatos a implementar durante la ejecución del proyecto, deberán tener el visto bueno de la supervisión de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de la Entidad.
12. Comunicar e informar de manera prioritaria a la supervisión las situaciones que se puedan presentar y que alteren la ejecución del proyecto y sus actividades.
13. Entregar los informes de supervisor de acuerdo a las tablas de retención que tiene la entidad territorial.
15. Realizar los aportes a seguridad social de conformidad con la ley y las normas legales vigentes.
16. Todas las demás obligaciones necesarias para la integral ejecución del programa y desarrollo de la metodología.

1.4.1.2. Actividades específicas del contratista

Actividad 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO:

1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 1 y 4.
2. crear ficha de registro contentiva de datos básicos de identificación de cada beneficiaria.
3. Estructurar contrato de obra o labor para formalizar la vinculación laboral de cada beneficiaria en el proyecto y en el cual se encuentre consagrado el trabajo a desempeñar y su correspondiente remuneración económica.
4. Contratar personal idóneo para el apoyo, gestión, y coordinación en atención y asistencia técnica en materia jurídica y organizacional a las beneficiarias del proyecto.
5. garantizar el pago de la remuneración económica a cada beneficiaria contratada consolidando esta estrategia como un mecanismo formal de empleo que contraste con las necesidades de las beneficiarias.
6. socializar a las beneficiarias las características del trabajo a realizar, los deberes y derechos que implica su vinculación al proyecto en materia de empleabilidad.
7. elaborar ficha individual socioeconómica de las condiciones en las que las beneficiarias tienen un primer contacto con el proyecto; a partir de allí, iniciará un proceso de acercamiento a la dinámica laboral del emprendimiento y una exposición del eventual contrato entre el operador y la beneficiaria.
8. inscripción de la beneficiaria en la base de datos del proyecto como participante activa del mismo.
9. Presentar los medios de verificación como son Informe mensual de seguimiento, Libro de contratos diligenciado, Matriz de comprobantes de pago y registro fotográfico.
10. Ejecutar estrategias que materialicen el ejercicio de derechos por parte de las beneficiarias mediante la ruta de atención jurídica.
11. Apoyo y socialización de las iniciativas de emprendimiento que las beneficiarias adelanten al interior del proyecto y en espacios institucionales.
12. Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales y de cooperación internacional en donde se refleje la ejecución el proyecto en materia jurídica, organizacional y legal.

ACTIVIDAD 2: EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS:

1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de las actividades No. 2 y 3.
2. efectuar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos para las mujeres víctimas del conflicto armado y ejecutado por ellas mismas. Con asistencia técnica por parte del operador.
3. Suministrar asistencia técnica y de capacitación mediante tareas teórico practicas dadas en las escuelas de campo (ECAS) a la implementación del cultivo de flores para las beneficiarias del proyecto.
4. Garantizar la disposición del área necesaria para la implementación del proyecto.

5. Realizar la adecuación del terreno y de las instalaciones para 4 cultivos que serán guiados por el operador y ejecutado por las beneficiarias, adelantando un cultivo de forma cíclica
6. Realizar análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes
7. Realizar la limpieza del terreno mediante el uso de la técnica más conveniente dependiendo del grado de inclinación del terreno (uso de herbicidas o labores manuales de limpieza).
8. Adecuar del terreno mediante el uso del rota vactor
9. Realizar la desinfección del terreno
10. Instalar invernaderos en infraestructura liviana para un área de 2.250$m^{2.}$ con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo
11. Construir el sistema de riego de agua para un área de 2.250m^{2} ´por cultivo· con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo
12. Construir un reservorio para cosecha de agua de 50$m^{3.}$ por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
13. Construir el sistema de iluminación con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
14. Construir, adecuar y acondicionar 48 eras para siembra por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo
15. Adecuar el material de siembra (semillas)por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
16. Realizar el proceso de sembrado, por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
17. Realizar el proceso de mantenimiento por cultivo en lo referente a sistema de riego, iluminación, fertilizaciones, prevención y corrección de plagas y enfermedades por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.
18. Elaborar e implementar un programa de sanidad vegetal, dejado como medio de consulta para las beneficiarias y responsables del cultivo.
19. Realizar el proceso de corte y empaque del producto por cultivo con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite No 4.6.1 del estudio previo.

ACTIVIDAD 3: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA.

1. Gestionar, apoyar y dirigir las ECAS para las beneficiarias del proyecto.
2. Gestionar, apoyar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen técnico, agropecuario, agronómico, agroindustrial, agropecuaria de transformación y mantenimiento de materias primas
3. Gestionar, Apoyar y diseñar la asistencia técnica en materia de transformación y mantenimiento de las materias primas y/o producción del floricultivo mediante la metodología ECAS para las beneficiarias del proyecto.

4. Gestionar, coordinar y Apoyar la ejecución de estrategias para la capacitación de las beneficiarias y la instalación de conocimientos técnicos en floricultura.
5. 8.Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia agropecuaria, agronómica y/o agroindustrial.
6. Diseñar las estrategias de implementación de las actividades 1 y 4.
7. Diseñar una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica.
8. Realizar supervisión permanente por parte del equipo de profesionales en materia agropecuaria y agroindustrial, al programa de capacitación y este debe estar regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y pos cosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica a las beneficiarias del proyecto.
9. Realizar programación de acuerdo al organigrama anexo en los estudios previos actividad No 3 metodología de trabajo ECAS.
10. Presentar los medios de verificación con los siguientes soportes de acuerdo a la actividad No 3
 - Informes de ejecución del proyecto.
 - Matriz de logros en materia de capacitación.
 - Instrumento de recolección de datos sobre avance del programa metodológico por beneficiaria.
 - Listados de asistencia.
 - Registro fotográfico.

ACTIVIDAD 4: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y LA ASOCIATIVIDAD PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.

1. Apoyar la ejecución de las actividades 2 y 3 del proyecto.
2. Diseñar instructivos de eficiencia económica en la administración de los recursos destinados para la ejecución de las actividades 2 y 3 del proyecto
3. Implementar actividades de asistencia económica en materia organizacional de las unidades productivas creadas a partir del proyecto.
4. Analizar los datos obtenidos de la actividad productiva empleando fórmulas matemáticas y técnicas estadísticas para desarrollar eficiencia económica de las organizaciones creadas dentro del proyecto.
5. Implementar las actividades de capacitación a las beneficiarias, funcionarios públicos, organizaciones, lideres/lideresas comunitarias o autoridades locales
6. Desarrollar estrategias de mercado que dinamicen el comportamiento económico del proyecto y de las organizaciones creadas.

7. Generar capacidad instalada en las beneficiarias en materia económica a través de capacitaciones transversales
8. Diseñar la planificación y organización en temas de costos productivos, cadenas de suministros, inventarios de las Actividades relacionadas en el proyecto.
9. Diseñar las prácticas efectivas para el control de la producción.
10. Diseñar planes estratégicos en logística para la optimización de los procesos llevados a cabo en desarrollo de las Actividades 2 y 3.
11. Programar compra y entrega de la producción del proyecto productivo solidario
12. Diseñar una estrategia de distribución del producto terminado correspondiente al proyecto productivo solidario.
13. Apoyar la revisión de calidad de la producción del floricultivo.
14. Diseñar y apoyar el control de tiempos y movimientos de los procesos de producción.
15. Diseñar y apoyar el control de tiempos y movimientos de los procesos de producción.
16. Apoyar al componente productivo para la eficiencia de los procesos productivos

ACTIVIDAD 5: EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PROPIAS

1. Diseñar las estrategias para la implementación de las asistencias técnicas de la actividad No. 5,
2. Apoyar la realización de asistencias técnicas de la actividad No. 5
3. Apoyar y garantizar la atención psicológica y social a las beneficiarias del proyecto.
4. Gestionar apoyar y coordinar la realización de asistencias técnicas a los comités consultivos interinstitucionales y ofrecer acompañamiento a las beneficiarias en diligencias institucionales de origen psicológico, social o asistencial.
5. planificar y apoyar la ejecución de estrategias para la recuperación emocional de las beneficiarias.
6. Apoyar y Gestionar los enlaces interinstitucionales referentes a las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de la Mujer, dependencias de la Gobernación del Cauca, entidades nacionales o cooperación internacional donde se vea relacionada la ejecución del proyecto en materia de atención psicológica.

ACTIVIDAD 6: **REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.**

1. Seguimiento profesional y técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto.
2. Apoyo, coordination y seguimiento de las actividades del proyecto.
3. Apoyo, seguimiento, acompañamiento, a la evolución de actividades de las y los profesionales de acuerdo con el cronograma y productos entregables específicos del proyecto
4. Apoyo y suministro de información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos, así como de los hechos o circunstancias que puedan constituirse como actos de corrupción.
5. Apoyo coordinación y organización de una (1) reunión mensual para seguimiento de las actividades del proyecto y del equipo de trabajo.

6. Apoyo y reversión periódica a las actividades ejecutadas, bienes suministrados o servicios prestados (visitas, reuniones, comités, etc.) por los contratistas en pro del cumplimiento de las metas del proyecto.
7. Apoyo, verificación y control del presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas.
8. Seguimiento profesional y técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto.
9. Apoyo, coordinación y seguimiento de las actividades del proyecto.
10. Apoyo, seguimiento, acompañamiento, a la evolución de las actividades de las y los profesionales de acuerdo con el cronograma y productos entregables específicos del proyecto
11. Apoyo y suministro de información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos, así como de los hechos o circunstancias que puedan constituirse como actos de corrupción.
12. Apoyo coordinación y organización de una (1) reunión mensual para seguimiento de las actividades del proyecto y del equipo de trabajo.
13. Apoyo y reversión periódica a las actividades ejecutadas, bienes suministrados o servicios prestados (visitas, reuniones, comités, etc.) por los contratistas en pro del cumplimiento de las metas del proyecto.
14. Apoyo, verificación y control del presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas.
15. Apoyo y realización de informes técnicos de coordinación teniendo en cuenta:

- Porcentaje de ejecución física (programada y ejecutada).
- Porcentaje de ejecución financiera (programada y ejecutada).
- Porcentaje de retraso (programado vs ejecutado), de acuerdo con el cronograma de actividades del proyecto.

16. Apoyar la verificación de la ejecución del proyecto y sus contratos.
17. Apoyo y presentación de informe detallado mensual con avance de actividades y cumplimiento de entregables del proyecto.
18. Apoyo y realización de comités técnicos trimestrales para la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto.
19. Apoyo a la socialización del proyecto y actividades correspondientes a cada contratista.
20. Apoyo en la gestión con entidades gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento del proyecto.
21. Apoyo a la gestión de convenios para la realización de los diplomados.
22. Diligenciar y mantener actualizados los libros de contabilidad de acuerdo con la facturación general de actividades del proyecto.
23. Mantener la información contable al día con todos los soportes a través de digitación en software (preferiblemente de propiedad de la entidad).
24. Elaborar y presentar los estados financieros con sus correspondientes notas con periodicidad mensual.
25. Preparar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales, con los respectivos anexos de las actividades económicas del proyecto

26. Elaboración de la información exógena con destino a las autoridades tributarias
27. Expedir las certificaciones que se requieran, con fundamento en los libros de contabilidad
28. Apoyar la estrategia de medios de comunicación social de las actividades del proyecto
29. Diseñar el contenido para la promoción de las actividades desarrolladas por las beneficiarias.
30. Apoyar equipos multidisciplinarios en materia de estrategias publicitarias.
31. Planificar acciones de comunicación inclusiva y de amplio espectro para la población objetivo y el público en general.
32. Participar en eventos creativos y apoyar eventos en materia publicitaria.
33. Presentar los medios de verificación con los siguientes soportes:
 - Informes de ejecución del proyecto.
 - Matriz del protocolo de siembra.
 - Contratos laborales de las beneficiarias del proyecto.
 - Registro fotográfico.
 - Facturas de venta de follajes y flores.
 - Registros contables del floricultivo.
 - Actas de recibido a satisfacción del "capital semilla" por parte de las organizaciones de mujeres constituidas.
34. Realizar supervisión permanente por parte del equipo de profesionales en materia agropecuaria y agroindustrial, al programa de capacitación y este debe estar regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y pos cosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica a las beneficiarias del proyecto.
35. Realizar programación de acuerdo al organigrama anexo en los estudios previos actividad No 3 metodología de trabajo ECAS.
36. Realizar el cierre del proyecto

1.4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE LA MUJER

a) Pagar por los servicios prestados.
b) Ejercer la supervisión del contrato.

1.5. ANALISIS DE RIESGOS.

El análisis de riesgo se encuentra en el anexo No. 12 MATRIZ DE RIESGOS.

1.6. PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, para que puedan ser

consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del proyecto.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones de los servicios a prestar y los elementos a suministrar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

1.7. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ubicada en la carrera 7 calle 4 esquina, en la ciudad de Popayán (Cauca).
SECRETARIA DE LA MUJER, calle 7 No. 7 – 18
Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Correo electrónico de la entidad: smujer@cauca.gov.co

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Téngase como cronograma el previsto en la plataforma del SECOP II

1.9. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.10. MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

1.10.1. Monto del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.106.585.500),** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

El anterior valor fue determinado de conformidad al estudio de mercado elaborado por la Secretaría De La Mujer, mediante la comparación de cotizaciones allegadas; la entidad consultó los precios del mercado a través de dos (2) cotizaciones de establecimientos comerciales**,** entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio de los valores unitarios cotizados.

1.10.2 Disponibilidades de recursos

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
No. 1826 del 13 de febrero del 2023	MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.318.817.392)	03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.06-896 03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 20 03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 896	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN.

1.11 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información obtenida al realizar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, cuando el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, este recomendará al ordenador del gasto rechazar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

CAPITULO II

2. DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1. PLIEGO DE CONDICIONES

a. APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se abrirá con la EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO que ordena su apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación. El cierre se efectuará en Portal Único de Contratación - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

b. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de selección.

La publicación del Pliego de Condiciones definitivo, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

c. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES de la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas a través de la plataforma SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

d. CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Pliego de Condiciones Definitivo, podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii a partir de la publicación del acto de apertura del proceso de selección. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso de selección, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

e. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante Adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones; las cuales serán publicadas en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

f. CONVOCATORIA LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación supera el Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes publicado por Colombia Compra, es decir, $ 457.297.264, por tanto, el presente proceso **NO** es susceptible de limitarse a MiPymes nacionales.

2.2. NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte del presente proceso de selección, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere. Las audiencias realizadas dentro del proceso de selección.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto Ley 356 de 1994.
- Ley 1882 de 2018.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.
Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se regirá adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus Adendas, si las hubiere.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales, igualmente se entiende que ha consultado y conoce los documentos del proceso.

2.4. APLICACIÓN TRATADOS Y CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

TRATADO		ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
ALIANZA PACIFICA	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	NO	--	--	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

A la presente contratación le es aplicable la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente, el Decreto 1082 de 2015, en lo que no esté particularmente regulado en ellas; las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada Selección abreviada de menor cuantía, pues se trata una contratación de prestación de servicios el cual no tiene una modalidad de selección específica, acudiéndose para el efecto a su cuantía teniendo en cuenta el presupuesto del Departamento del Cauca, Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.".

En el caso del Departamento del Cauca, la menor cuantía es de 1000 SMLMV, por lo tanto, el presente proceso de selección por no exceder la menor cuantía de la entidad se debe tramitar como una selección abreviada de menor cuantía.

En cuanto al procedimiento de la citada modalidad de selección, el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

"…

***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

…"

CAPITULO III

3.1. CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN LISTA DE OFERENTES

De conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, y el cronograma del proceso, los interesados en el presente proceso de contratación deben manifestar su intención de participar, en el término establecido en el cronograma.

La manifestación de interés deberá ser presentada a través del SECOP II y de conformidad con el procedimiento establecido en la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II" dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Tratándose de interesados plurales (Consorcios o Uniones Temporales), la manifestación de interés deberá ser enviada desde la cuenta del proponente plural, (ver Guía Rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II publicada por Colombia Compra Eficiente).

Por lo anterior, si la manifestación es enviada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes, u otra cuenta, no será válida para el proponente plural, quedará a nombre del proponente singular, y no será tenido en cuenta dentro de los interesados en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar oferta como proponente plural.

La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. Para el efecto **no se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés presentadas antes de la fecha establecida en el cronograma definitivo, contenido en el acto administrativo de apertura y en la plataforma.**

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10) la entidad dará paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el presente proceso de selección.

Las personas que hubieren manifestado interés y no resultaren favorecidas en el proceso no podrán integrar consorcios o uniones temporales con las personas favorecidas.

Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

3.1.1. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:

Se introducirán en una bolsa, el número de balotas de acuerdo al número de manifestaciones de interés recibidas, y se marcaran diez (10) balotas identificados con los números del 1 al 10 de forma consecutiva para conformar la lista, se realizara la sustracción de las balotas de conformidad al orden de posición dado por la plataforma del SECOP II, cada balota que se sustraiga representará a cada

uno de los participantes que conformaran la lista total y máxima de participantes. Los oferentes favorecidos en el sorteo respectivo, no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar oferta.

CAPITULO IV

4.1. LA PROPUESTA METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** deberán estar escritos en idioma **castellano.**

4.1.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos, financieros y organizacional; requisitos técnicos y factores de ponderación (factores de calificación), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos requisitos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta al momento de otorgar puntaje y establecer el orden de elegibilidad de las mismas, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

4.1.3. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de

selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, **salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.**

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** en ningún caso será responsable de los mismos.

No se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

4.2. MONEDA.

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS.**

4.3 FIRMA DE LA PROPUESTA.

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto.

4.4. DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

4.5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

4.6. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recepcionarán a través de la plataforma Secop II únicamente.

4.7. PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales para éste proceso.

4.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas alternativas

4.9. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la entidad, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas, la cual será devuelta sin abrir en el acto de apertura de las mismas al proponente o a la persona autorizada.

4.10. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre de la selección Abreviada.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

4.11. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Se advierte que cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituirá oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma

de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. Reiterando que la única excepción será el evento en que se presente una indisponibilidad de la plataforma debidamente.

4.12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA rechazará las ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma de Actividades o por un medio diferente a la plataforma SECOP II; y, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, **o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.**
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
3. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes RUP *(salvo las excepciones que el ordenamiento jurídico consagra).*
4. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al cierre del proceso.
5. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas, que se genera en la misma plataforma SECOP II.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando se presenten propuestas alternativas, dado que, en este proceso de selección, no está permitida tal actuación.
8. Cuando no se entregue junto con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo indicado por el parágrafo 3º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.
9. Cuando el valor total incluido IVA (si aplica) de la propuesta económica sobrepase el valor total del presupuesto oficial de la contratación incluido IVA (si aplica) o el valor unitario asignado para cada ítem
10. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente a través del medio establecido en este Pliego de Condiciones, que para todos los efectos es la plataforma SECOP II,

es decir, se rechazará el ofrecimiento radicado en la Entidad o remitido por correo electrónico o fax.

11. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma incorrecta y por fuera del término fijado por la Entidad, la información o documentación solicitada por EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, respecto de un requisito o documento habilitante, esto en aplicación expresa de lo indicado por el parágrafo 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.
12. Cuando el proponente modifique después del cierre del proceso de selección, los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.
13. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
14. Cuando la oferta se presente en forma parcial.
15. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, o sean modificadas y/o condicionadas.
16. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
17. Cuando existe relación de cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los socios, representantes legales o miembros de junta directiva, o socios fundadores o gestores de cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.
18. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o se compruebe interferencia en la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
19. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Entidad.
20. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otro proponente que participe, es decir, se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto las sociedades anónimas.
21. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
22. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
23. Cuando no se presente la manifestación de interés a través de SECOP II para participar en el presente proceso de selección.
24. Cuando la propuesta la plataforma SECOP II la declare invalida.
25. En los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la ley.

4.13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

4.13.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO

A. CARTA DE PRESENTACIÓN:

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada antes de escanear por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios**.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, renovado; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente invitación.
- El objeto social de la sociedad, debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva, debidamente renovado.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Nota 1:

Si el proponente es una Institución de Educación Superior (IES) deberá aportar acto administrativo que reconoce personería jurídica y además de ello, certificado de Existencia y Representación Legal emitido por el Ministerio de Educación Nacional, con una antelación no superior a un (1) mes, a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.

La personería jurídica de las instituciones de educación superior otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, sustituye la licencia de funcionamiento de que trata el Numeral 2.2 del Artículo Primero del Decreto 4904 del 2009.

Si el proponente es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberá aportar: licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, expedido por la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada en educación, donde autoriza la creación, organización y funcionamiento.

Para todos los efectos, la autorización oficial otorgada a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano bajo la vigencia del Decreto 114 de 1996, hará las veces de la licencia de funcionamiento.

C. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa expedido por el órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. El mencionado documento debe ser expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

D. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:

Las personas naturales que sean comerciantes, deberán presentar su certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, debidamente renovado. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente invitación.
- Las actividades registradas, deben estar relacionadas con el objeto de la presente contratación

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá aportar el citado documento, debidamente renovado.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

E. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE REPRESENTACIÓN

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder no requiere de presentación personal.

F. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis (06) meses (art. 50 Ley 789 de 2002).

Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, debe aportar copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.
- ✓ Si está obligado deberá aportar la planilla de pago del mes anterior o del mes cierre del presente proceso de selección.
- ✓ Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior o del mes del cierre del presente proceso.

G. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

Si la oferta es presentada por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal como se indica en la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

H. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993**.**

I. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, el Departamento aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

J. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, el Departamento, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

K. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, el Departamento realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

L. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, así como de su representante. Si no se allega este documento, el Departamento realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

M. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, así como de su representante. Si no se allega este documento, el Departamento realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

N. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante.

Ñ. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante.

O. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección

- Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal. (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

A la Garantía se debe anexar el recibo de pago de la misma.

P. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Que se encuentre **en firme al cierre del proceso**, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso y la información financiera mínima a 31 de diciembre de 2022. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

4.13.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

De conformidad con el estudio del sector Anexo 11, se fijaron los siguientes indicadores para el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS	
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual que **0.40**
LIQUIDEZ	Mayor o igual que **2.00**
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a **1.75** o INDETERMINADO
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a **0.10**
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a **0.07**

Para la evaluación, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de cierre de la presente selección.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre EN FIRME a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.
Por último, en caso de que el oferente se trate de un proponente plural, es decir de una unión temporal, un consorcio o promesas de sociedades futuras, se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i\)}$$

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**

4.13.2.1 INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/ MIPYME

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la capacidad financiera y organizacional para incentivar los emprendimientos y las mujeres con domicilios en el territorio nacional y Mipymes domiciliadas en Colombia en los siguientes términos:

ÍNDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTOS

endeudamiento	liquidez	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
0,60	1.2	1.4	0,01	0,05

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condiciones diferencial de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

4.13.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

4.13.3.1 EQUIPO MINIMO REQUERIDO

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Apoyo a la gestión jurídica.	Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines.	treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
3	Apoyo a la orientación jurídica.	Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.	veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

1	Apoyo a la gestión agropecuaria.	Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado.
1	Apoyo a la orientación agroindustrial.	Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural.	veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
2	Apoyo a la orientación agropecuaria.	Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines	veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics.
1	Apoyo a la orientación agropecuaria.	Tecnólogo en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines.	Experiencia: 12 meses de experiencia laboral.
2	Apoyo a la orientación agroindustrial.	Profesional en ciencias agroindustriales o afines.	veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
1	Apoyo a la gestión agropecuaria.	Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado.
1	Apoyo a la orientación agroindustrial.	Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural.	veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
2	Apoyo a la orientación agropecuaria.	Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines.	veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics.
2	Apoyo a la orientación agroindustrial.	Profesional en ciencias agroindustriales o afines.	veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
1	Apoyo a la gestión jurídica	Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines.	treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
3	Apoyo a la orientación jurídica.	Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional

3	Apoyo a emprendimientos.	Profesional en ciencias económicas, administrativas o afines.	doce (12) meses de experiencia laboral.
1	Apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa	Profesional en ingeniería industrial o afines, con posgrado.	veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
1	**Apoyo a la gestión psicológica**	Profesional en psicología con posgrado en derechos humanos, o cultura de paz y/o afines.	treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable.
3	Apoyo a la atención psicológica.	Profesional en psicología.	veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable
1	Apoyo a la coordinación del proyecto	Profesional en derecho o afines con posgrado en Derecho Público.	cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.
1	Apoyo a la gestión contable	Profesional en contaduría con posgrado mínimo en nivel de especialización en Finanzas o Proyectos de Desarrollo.	veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
1	Apoyo a la gestión de medios y comunicación.	Publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado en creación de contenidos publicitarios o mercadeo corporativo.	treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

Nota 1:

El interesado deberá presentar con la propuesta los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida del equipo de trabajo:

- Hoja de vida debidamente diligenciada en formato único de la función pública con los correspondientes soportes de estudios y experiencia.
- Copia del acta de grado o del diploma, tarjeta profesional y certificados de vigencia de la tarjeta profesional para los profesionales que la requieran según las disposiciones de ley, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.
- Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
- Certificaciones de acreditación de su experiencia.
- Diligenciar carta de intención conforme al formato anexo.

4.13.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

4.13.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos o convenios clasificados en las actividades **70141600 y 70141700 y 70141800 y 80101600 y 86101500,** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2023) que se encuentren registrados en el R.U.P.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en las cinco (5) clasificaciones exigidas como experiencia general.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia válida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada proponente de forma individual debe cumplir en conjunto con la totalidad de las clasificaciones exigidas en el presente pliego; es decir, cada integrante deberá cumplir en al menos dos (2) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego.

No se computará la misma experiencia para la experiencia general ni específica.

4.13.3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica con MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2023) que hayan tenido por objeto relacionado con el acompañamiento técnico y/o asistencia técnica a mujeres víctimas del conflicto armado y/o víctimas del conflicto armado, así como la ejecución de labores de beneficencia o el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida o el bienestar común o de interés social o el servicio social.

El proponente deberá allegar copias de los contratos, además de ello las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento, las fechas de inicio y terminación, suspensiones y reinicios si existieron.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de los contratos, además de ello las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento, las fechas de inicio y terminación, suspensiones y reinicios si existieron, porcentaje de participación del proponente plural.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el Acta de liquidación y/o terminación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas y se contabilizarán contratos distintos para acreditar la experiencia general y la específica.

NOTA 1: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

NOTA 2: La información de la experiencia general y específica deberá ser diligenciada dentro del anexo correspondiente.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, será evaluado de acuerdo a las siguientes reglas:

1. El valor se evaluará por la sumatoria de los valores absolutos de los contratos aportados.
2. En el evento de haber sido ejecutado en consorcio o unión temporal, se evaluará de acuerdo a dicho porcentaje de participación.
3. En caso de consorcios ó uniones temporales la experiencia específica será validada únicamente si por lo menos el que aporta **el 50% del consorcio es el que aporta dicha experiencia.**

 El proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o de recibo final o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de inicio y finalización de los mismos.

 No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

 Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de

un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuentael porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de los servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

4.14. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se debe cargar en la plataforma SECOP II.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

4.15. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en éste pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de éste proceso de selección.

4.16. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

4.17. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el- secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es smujer@cauca.gov.co, es al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE No se acepta la presentación alternativa

CAPITULO V

5.1. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

5.1.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en este pliego.

5.1.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal

El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, **CADA UNO DE SUS MIEMBROS** deberá estar inscrito en el R.U.P.

Los proponentes haciendo uso de las cartas de información que obran en los **ANEXOS Nos.- 2 y 3** indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera

en ese documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

5.1.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.1.3.1. OBJETO SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal.

5.1.3.2. REPRESENTANTE LEGAL.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del proceso de selección. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

5.1.3.3. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley

5.1.3.4. PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

5.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos se podrán solicitar a los proponentes y radicados hasta el término del traslado del informe de evaluación.

CAPÍTULO VI

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Selección Abreviada serán abiertas en la plataforma Secop II ante lo cual se publicará la correspondiente acta de cierre.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas económica

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección (**Selección abreviada**), la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

ITEM		Concepto	Puntaje
1	FACTOR ECONOMICO	Oferta económica	20
2	FACTOR TECNICO	Experiencia adicional equipo trabajo	44,75
		Disposición de bien inmueble	25
3	Apoyo a la industria nacional		10
4	Emprendimientos y empresas de mujeres		0,25

ITEM		Concepto	Puntaje
	Total.		100

PARÁGRAFO: De conformidad con el art. 58 de la ley 2195 de 2022, se reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual veinte puntos del total de los establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

6.2.1. FACTOR TÉCNICO, EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO (44,75 PUNTOS)

Al proponente que presente con su oferta, la siguiente experiencia adicional para el equipo de trabajo del proyecto, se le asignará el siguiente puntaje:

ITEM	PROFESIONAL	Cant.	PERFIL MINIMO	ADICIONAL	PUNTAJE
1	Apoyo a la gestión agropecuaria	1	Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Experiencia específica adicional de sesenta (60) meses en proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado.	10 puntos
2	Apoyo a la orientación agroindustrial	1	Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Acreditar experiencia adicional de tres (3) meses especifica en trabajo con población víctimas del conflicto armado en proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales y/o personas en proceso de reincorporación	1,75 puntos
3	Apoyo a la gestión	1	Profesional en psicología con posgrado en derechos	Experiencia específica adicional de al menos treinta y seis (36) meses	10 puntos

	psicológica		humanos, o cultura de paz y/o afines y experiencia profesional de treinta y seis (36) meses de en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable	en atención psicológica a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable	
4	Apoyo a la atención psicológica	3	Profesional en psicología y experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable.	Experiencia específica adicional de al menos veinticuatro (24) meses en atención psicológica a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable	9 puntos
5	Apoyo a la gestión contable	1	Profesional en contaduría con posgrado mínimo en nivel de especialización en Finanzas o Proyectos de Desarrollo y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Experiencia específica adicional de al menos treinta y seis (36) meses, en asesoría, consultoría y acompañamiento a entidades sin ánimo de lucro y/o fundaciones.	8 puntos
6	Apoyo a la gestión de medios y comunicación	1	Publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado en creación de contenidos publicitarios o mercadeo corporativo y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Experiencia específica de al menos veinticuatro (24) meses en asesoría, consultoría y acompañamiento a entidades sin ánimo de lucro o fundaciones y un año (1) en asesoría, consultoría y acompañamiento en temas de mercadeo y publicidad a entidades públicas.	6 puntos
TOTAL					44,75 PUNTOS

Los proponentes deberán presentar la hoja de vida y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica y de experiencia mínimos requeridos según el perfil antes descritos, como de aquellos adicionales para efectos de evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos (que aparecen en las

certificaciones), serán válidas con mes y año; evento en el cual, para efectos de contabilización se tomara como mes completo.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse la traducción correspondiente.

El proponente debe anexar una carta de compromiso de cada profesional ofrecido específicamente del proceso de selección adelantado por la entidad, con el fin de garantizar su presencia en el tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato de prestación de servicios. El proponente debe de tener en cuenta que, adicional al requisito exigido para el profesional descritos anteriormente, se debe anexar la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida y los títulos de formación profesional.

Tarjeta profesional o similares y certificados de vigencia de la tarjeta profesional para los integrantes del equipo que la requieran según las disposiciones de Ley.

Para los títulos profesionales (pregrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

El proponente debe anexar una carta de compromiso a través de la cual se obliga a contratar la cantidad establecida del recurso humano necesario para la correcta ejecución de las actividades contractuales que describe este estudio previo.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

6.2.2. **DISPOSICIÓN DE BIEN INMUEBLE (25 puntos):**

El operador deberá garantizar la disponibilidad de un terreno que cumpla con las siguientes características y de disponibilidad inmediata para la ejecución del objeto contractual.

- Lote de terreno plano ubicado dentro del área urbana de la ciudad de Popayán, Cauca y de fácil acceso a la población en general mediante transporte público.

- Al menos 2250 metros cuadrados planos para la instalación de al menos cuarenta y ocho (48) ERAS de 1.20m x 30m cada una

- Debe contar con un sistema de riego activo que permita desarrollar el floricultivo con suficiencia técnica.

- Un espacio de almacenamiento cerrado de al menos 4x4 metros para la correcta disposición del material vegetal cosechado y, consecuentemente, de los insumos necesarios para el desarrollo del cultivo.

- Las instalaciones de la huerta deben contar con maquinaria agrícola necesaria para realizar movimientos de tierra y adecuación del terreno, por lo menos tractor y herramienta agrícola manual.

- Un espacio de almacenamiento cerrado de al menos 4x4 para la transformación del producto cosechado.

Para acreditar lo anterior deberá aportar evidencia fotográfica, certificación de disponibilidad de la huerta suscrita por el encargado del predio (propietario o poseedor, con soportes documentales legalmente establecidos) e informe técnico frente a lo aquí requerido. El comité evaluador, si lo considera pertinente, podrá realizar verificación directa de lo ofrecido.

El oferente que garantice la disponibilidad del terreno y cumpla con todos los aspectos señalados en este requisito obtendrá veinticinco puntos.

6.2.2. FACTOR ECONOMICO, PRECIO UNITARIO DE LA PROPUESTA (20 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, y conforme las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, expresada en pesos colombianos, teniendo en cuenta las exenciones que aplique y totalizando el valor con el IVA incluido. Deberá diligenciar en la plataforma SECOP II.

En dicho precio se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, estampillas, administración, imprevistos, utilidades, seguros, pagos de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica y se entiende que el valor señalado incluye la totalidad de estos.

El proponente que oferte el menor valor, se le asignará el puntaje máximo equivalente a veinte (20) puntos. Para determinar el puntaje adicional descendente de las demás propuestas, se aplicará la fórmula de la regla de tres simples inversas, a menor precio mayor puntaje:

Se establece la siguiente formula:

Puntaje = MVP * 400 / VPE

Donde:

MVP = Menor valor presentado
Vpe = Valor de la propuesta evaluada

6.2.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS)

Según el análisis realizado por la entidad no hay ítem o insumo específico de origen nacional que exceda el 20% del presupuesto oficial, por lo anterior, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas

por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, diligenciando para el efecto el anexo 10. Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO 10— Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará los 10 puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta 5 puntos al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 40%

6.2.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida en el Decreto 1860 de 2021. Si el Proponente debió subsanar dichos documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6.3. COMITÉ ASESOR – EVALUADOR

Desde la etapa de la planeación del proceso de selección se designará un comité asesor, que guiará y acompañara el proceso.

El comité cumplirá funciones de evaluador de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.3 de Decreto 1082 de 2015 y realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

6.4. ADJUDICACION.

Los puntajes obtenidos se ordenarán de mayor a menor y ese orden conformará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de adjudicación se publicará en el SECOP con el fin de enterar a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En el evento que el Gobernador o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

6.5. DESEMPATE.

En caso de empate, entre el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán las siguientes reglas en su orden de manera sucesiva y excluyente - Articulo 35 de la Ley 2069 de 2020[1].

1.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (Verificable en el certificado de existencia y representación legal)

2.- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto con su propuesta debe presentar y acreditar lo siguiente:

- Condición de madre cabeza de familia : la condición de padre o madre cabeza de familia se acredita cuando la persona: i) tiene la responsabilidad permanente de hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, ii) no cuenta con la ayuda de otros miembros de la familia y iii) su pareja murió, está ausente de manera permanente o abandonó el hogar y se demuestra que esta se sustrae del cumplimiento de sus obligaciones, o cuando su pareja se encuentre presente pero no asuma la responsabilidad que le corresponde por motivos como la incapacidad física, sensorial, síquica o mental. Para acreditar dicha condición se deberá allegar declaración presentada ante notario en el cual se exprese las circunstancias y condiciones del caso.

- Condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: La condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se acreditará con la medida de protección expedida por la autoridad competente, esto es, el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada.

Parágrafo 1: Tratándose de personas jurídicas en las que participe o participen mayoritariamente la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, adicional a los requisitos enunciados en los numerales anteriores, la participación se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, acompañado de un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

[1] La Agencia de contratación pública CCE, establece que, en atención a que la Ley no lo establece, será cada entidad pública quien analice si en el ordenamiento jurídico se exige un documento especial para acreditar cada circunstancia. En caso de no existir, la entidad estatal contratante tendrá la discrecionalidad para establecer en el pliego de condiciones o en el documento equivalente de qué manera el proponente podrá probar que se encuentra bajo la condición que permita aplicar la regla de desempate. Así mismo se indicó que "el decreto reglamentario que expida el gobierno nacional para garantizar la cumplida ejecución de la Ley 2069 de 2020 podría establecer los medios de prueba, así como las autoridades encargadas de certificar las circunstancias del artículo 35. Sin embargo, mientras ello no suceda, deberá aplicarse el criterio indicado con anterioridad". Concepto CCE. Factores de desempate. Ley 2069 de 2020.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), en las que participe o participen mayoritariamente la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, la participación se deberá acreditar con el documento de constitución del proponente plural. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas deberá acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar

3.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto con su propuesta debe presentar y acreditar lo siguiente:

- Persona mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. Lo anterior se acreditará adjuntando documento de identificación (Cédula) de Ciudadanía) de cada una de las personas vinculadas a su planta de personal. En caso que la persona no cuente con la Cédula de Ciudadanía por circunstancias de pérdida, robo o renovación, se deberá adjuntar contraseña o comprobante de trámite emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se debe encontrar vigente.

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponderá, certificará bajo la gravedad de juramento el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal y el número total de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad pensión establecido en la Ley que se encuentran vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, donde conste que el trabajador o trabajadores en condición de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad pensión establecido en la Ley, se encuentran vinculados con una anterioridad no inferior a un año y que certifique adicionalmente que mantendrá el mismo porcentaje de adultos trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de la ejecución del contrato .

Para la acreditación del tiempo de vinculación del personal, se deberá adjuntar de manera adicional, copia de las planillas de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos 12 meses anteriores al cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto su propuesta deberá presentar y acreditar lo siguiente:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponderá, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal y el número total de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas que se encuentran vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección

- Certificado expedido por el Ministerio del Interior en el que conste o se evidencie que la persona es miembro o pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

- Certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, donde conste que el trabajador o trabajadores pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, se encuentran vinculados con una anterioridad no inferior a un año y que certifique adicionalmente que mantendrá el mismo porcentaje de trabajadores en esta condición al interior de la empresa durante la vigencia de la ejecución del contrato.

Para la acreditación del tiempo de vinculación del personal, se deberá adjuntar de manera adicional, copia de las planillas de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos 12 meses anteriores al cierre del proceso de selección.

- Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma

6.- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto con su propuesta debe presentar y acreditar lo siguiente:

- Para acreditar la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación, se deberá adjuntar documento o certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización donde se acredite dicha condición.

- Tratándose de personas jurídicas en las que participe o participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación , adicional a los requisitos enunciados en el presente numeral , la participación se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, acompañado de un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

- Tratándose de proponentes plurales, (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), en las que participe o participen mayoritariamente personas en proceso de reintegración o reincorporación, la participación se deberá acreditar con el documento de constitución del proponente plural. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas deberá acreditar la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación.

7.- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8.- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9.- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10.- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
- la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11.- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Para dar aplicación al presente criterio de desempate el oferente junto su propuesta deberá presentar y acreditar lo siguiente:

- Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: (i). Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. (ii). Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019.
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de máximo 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste que la sociedad reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

12.- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente:

Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así: Para efectuar el sorteo, se tendrán balotas numeradas del uno (1) al número de oferentes empatados, de las cuales cada representante de la persona jurídica empatada tomará una balota, leerá en voz alta el número, el cual será anotado en el acta y la persona seleccionada será aquella que tome la balota con el número mayor, de todos los participantes en el sorteo.

6.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato el Departamento podrá declarar desierta la presente Selección Abreviada, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable (Numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

6.7. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso de selección. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

a) Cumplir normas de salud ocupacional y seguridad industrial: Cumplir las normas de salud ocupacional, riesgos laborales y seguridad industrial en relación con sus trabajadores.

b) Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

CAPITULO VII.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN”.

7.2. OBLIGACIONES GENERALES

El prestador del servicio debe cumplir las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil, el Decreto 356 de 1994 y adicionalmente debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente pliego.

7.3. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo establecido en el cronograma, previa notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, deberá proceder al perfeccionamiento del contrato, por medio de firma electrónica por la plataforma del Secop II de Colombia Compra Eficiente.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado se hará efectiva la póliza de seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

7.4. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

7.4.1 GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- ✓ **Cumplimiento,** en cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, no podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Calidad del servicio**, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Calidad de los bienes:** su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo del desembolso cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del anticipo realizado, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

7.4.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, con una cuantía no inferior a 300 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

7.5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

7.5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será en el municipio de Popayán.

7.5.2 DOMICILIO CONTRACTUAL:

Se establece en el Municipio de Popayán, el cual se tendrá para todos los efectos como domicilio contractual.

7.6. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

7.7. SUPERVISION

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Dra. Rosalbina Valdés Castillo Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA atrás vez de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7.8. PRECIO / ANTICIPO / FORMA DE PAGO

7.8.1. PRECIO

Será el propuesto por el adjudicatario del contrato.

7.8.2. ANTICIPO

El Departamento del Cauca desembolsará UN ANTICIPO, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, que se entregará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y sea entregado el plan de manejo de anticipo. El anticipo será amortizado en las primeras cuatro (4) actas de pago, cada uno con una amortización del veinticinco por ciento (25%) del valor del anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos recibidos a título de anticipo se manejará a través de fiducia.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista podrá renunciar al anticipo, o amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido.

7.8.3 FORMA DE PAGO.

EL DEPARTAMENTO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato mediante ACTAS PARCIALES, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de los informes mensuales de ejecución en las condiciones y formatos exigidos en la ruta de supervisión, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, al igual que el cumplimiento del pago de la seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos objeto del contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos del contrato, serán depositados en la cuenta de ahorros exclusiva del contrato.

7.9. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

7.10 CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

7.11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

7.12. . LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato de prestación del servicio se hará de común acuerdo entre el contratista y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se verificarán las entregas efectivamente realizadas a los beneficiarios. Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

7.13. PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total el contratista pagará AL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO No. 1)
2. MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO (ANEXO No. 2)
3. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL (ANEXO No. 3)
4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 4)
5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (ANEXO No. 5)
6. FICHA TÉCNICA (ANEXO No. 6)
7. EQUIPO DE TRABAJO (ANEXO 7)
8. EXPERIENCIA (ANEXO 8)
9. CARTA DE INTENCIÓN (ANEXO 9)
10. VINCULACIÓN DE PERSONAL NACIONAL (ANEXO 10)
11. ESTUDIO DEL SECTOR (ANEXO No. 11)
12. MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO No. 12.)

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
[Incluir OBJETO DEL PROCESO]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la invitación publica y ficha técnica
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para

contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones o invitación publica y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación publica

16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia en caso que aplique]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
SECRETARIA DE LA MUJER
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

LOS SUSCRITOS, _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*) Y _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*) Y _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONSORCIO QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES _____, Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)** [(1)]
_____	_____
_____	_____

[(1)]EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

3. EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO _____.

4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.

5. EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ES _____ (*INDICAR EL NOMBRE*), IDENTIFICADO CON C. C. NO. _____ DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR LA PROPUESTA, Y EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN

NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.

6. LA SEDE DEL CONSORCIO ES:

DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA _____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(*NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)*

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
SECRETARIA DE LA MUJER
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

LOS SUSCRITOS, _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*) Y _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*) Y _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES _____, Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO Y UN AÑO (1) MAS.
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]**	**COMPROMISO (%) [2]**
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] DISCRIMINAR EN FUNCIÓN DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
[2] EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL _____.

4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.

5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES _____ (*INDICAR EL NOMBRE*), IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. _____, DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.

6. LA SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:
DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA _____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 200__.

(*NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES*)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER SOCIEDAD), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE
C.C.NO.
NIT:

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA Y DEBE SER DILIGENCIADA POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL).

ANEXO 5

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación

Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: _____ PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _____ El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por medio de la presente, ofrezco entregar los servicios, bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones técnicas establecidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RECURSOS	UND	CANTD
1	ACTIVIDAD 1: ORGANIZACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO: Estructurar los contratos de obra o labor para cada una de las 200 beneficiarias en el cual se encuentre consagrado el trabajo a desempeñar y su correspondiente remuneración económica .	Apoyo a la gestión jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la orientación jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.) Cantidad 3.	MES	7
2	<u>ACTIVIDAD 2: EFECTUAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS:</u> La construcción del proyecto productivo solidario será de uso común para las beneficiarias del proyecto, el cual se llevará a cabo en varias fases que comprenden: FASE 1 – Preparación del terreno e instalaciones: - Análisis del suelo para determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes del suelo, así como las condiciones adversas que pueden perjudicar a los cultivos, tales como la acidez excesiva, la salinidad, y la toxicidad de algunos elementos. - Limpieza del terreno.- Preparación del terreno mediante rotavator para el trabajo previo de profundidad y des compactación de la tierra para la siembra.- Instalación liviana de invernaderos de seis metros de altura en doble nave (calibre No 7) y sistema de riego (demostrable) o cosecha de agua en extensión de 2.250 m2 transportada en material de polietileno de 2 pulgadas para un sistema sencillo de almacenamiento de agua (tanques de 5m3)- instalarán 48 eras de un metro de ancho por treinta de largo con soporte lateral plástico más cincuenta centímetros de separación entre cada era para un total de 2.250 m2 cuadrados como mínimo con el correspondiente sistema eléctrico de iluminación y sistema de riego éste último a cargo del operador). - FASE 2 - Construcción de la era: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 3 - Adecuación de la era: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 4 - Adecuación de la semilla: se requiere un equipo de 2 personas, 1 día de trabajo por era, es decir 24 personas para las 12 eras, para un total de 24 personas.	Apoyo a la gestión agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.) Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado. Cantidad 1.	**MES**	**7**
		Apoyo a la orientación Agroindustrial. Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la orientación agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines). veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics. Cantidad 2.	MES	7

	FASE 5 - Siembra: Para un total de 12 eras se requiere un equipo de trabajo de 20 personas por 5 días de trabajo, es decir, 100 personas en total. FASE 6 - Riego, manejo de luces, abonadas, fumigación, corte y empaque FASE 7 – Corte y empaque: Nota: se aclara que para las fases 2,3 y 5, se hace referencia al total de 100 personas, toda vez que, ellas se deben rotar para que las labores se distribuyan de la manera más equitativa. La Mano de obra – Floricultura: Hace referencia al trabajo desarrollado por las beneficiarias del proyecto en el ciclo de formación, será costeada durante los primeros seis meses del ciclo, con recursos del proyecto, tal y como se presenta en el presupuesto del mismo. A partir del séptimo mes, la mano de obra requerida será financiada por el operador del proyecto, a través de las utilidades generadas por el floricultivo. Los valores de mano de obra se determinan con base en el Código Sustantivo del Trabajo, el cual establece en su artículo 45 que: " El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio". De esta manera, la vinculación laboral de las beneficiarias al proyecto se realizará bajo un contrato de obra o labor determinada, el cual garantiza una remuneración económica sobre la base del salario mínimo, respetando, en todo caso, la justificación de las horas efectivamente laboradas durante la ejecución de las actividades del proyecto en cuestión. Adicionalmente se tiene en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y todos aquellos que reglamentan la vinculación laboral para efectos de las garantías a la seguridad social. Distribución de trabajo por cultivos: Ciclo 1: Cultivos 1, 2,3 y 4: 12 eras por cada cultivo, 12 semanas por cada cultivo, las primeras 4 semanas de cada cultivo se necesitan 20 trabajadoras por semana de 5 días y las siguientes 8 semanas de cada cultivo se necesitan 18 trabajadoras por semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 1: 12 eras, 11 semanas, 20 trabajadoras las primeras 3 semanas por cada semana de 5 días, y las siguientes 8 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 2: 12 eras, 10 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 días por las primeras 3 semanas, las siguientes 7 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 3: 12 eras, 9 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 días por las primeras 3 semanas, la siguiente semana se necesitan 18 trabajadoras por 5 días y las siguientes 5 semanas se necesitan 18 trabajadoras	apoyo a la orientación agropecuaria (Tecnólogo en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines). Experiencia: 12 meses de experiencia laboral. Cantidad 1.	MES	6
		Apoyo a la orientación agroindustrial (Profesional en ciencias agroindustriales o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 2.	mes	7
		mano de obra floricultura: ciclo 1 Cultivos: 1,2,3, y 4 --semana 1,2,3 y 4 de cada cultivo. (por 20 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra Semana por 5 días, con 20 trabajadoras cada día)	seman a por 5 dias de trabajo por 20 trabaja doras	**16**
		mano de obra floricultura: ciclo 1: semana 5, 6,7,8,9,10,11 y 12 de cada cultivo. (por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 6 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Seman a por seis días, con 18 trabaja doras cada día.	32

	porcada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra). Ciclo 2: Cultivo 4: 12 eras, 8 semanas, se necesitan 20 trabajadoras por cada semana de 5 días por las primeras 3 semanas, la cuarta semana se necesitan 18 trabajadoras por 5 días y las siguientes 4 semanas se necesitan 18 trabajadoras por cada semana de 6 días. (verificar documento anexo que contiene cronograma de siembra y costo mano de obra).	mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivos 1, 2, 3, y 4: Semanas 13,14 y 15 de cada cultivo. (por 20 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Semana por (cinco) 5 días, con 20 trabajadoras cada día.	12
		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivos 3 y 4: semana 16 de cada cultivo. (por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 5 días) (ver anexo cronograma de siembra)	Semana por (cinco) 5 días con 18 trabajadoras cada día.	2
		mano de obra floricultura: ciclo 2: Cultivo 1: Semana: 16,17,18,19,20,21,22,23. Cultivo 2: semana: 16,17,18,19,20,21,22. Cultivo 3: semana: 17,18,19,20,21. Cultivo 4: semana: 17,18,19,20. todo lo anterior, por 18 trabajadoras cada día por cada semana de 6 días) (Ver anexo cronograma de siembra)	Semana por (6) seis días, con 18 trabajadoras por cada día.	24
3	ACTIVIDAD 3: OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN FLORICULTURA Se diseñará una herramienta de capacitación en floricultivos que les permita a las beneficiarias del proyecto, establecer una actividad productiva autónoma, posterior a la finalización del proyecto para alcanzar la sostenibilidad económica. El instructivo diseñado será entregado a las mujeres como insumo para las iniciativas productivas implementadas por ellas. El desarrollo de las actividades laborales implica una supervisión permanente por parte del equipo de ingenieros en materia agropecuaria y agroindustrial, la participación de los profesionales en el programa de capacitación está regido por la metodología ECAS o escuelas de campo, en donde el temario de – Planificación, construcción de eras, análisis de suelos, planificación de la siembra, selección de semillas, desinfección, preparación de siembra, proceso de cosecha y postcosecha, empaque y transformación - se imparte de manera teórico práctica, metodología de la cual serán responsables 3 profesionales en ingeniería agropecuaria y 3 en ingeniería agroindustrial por un espacio de entre tres (03) y cuatro (04) horas diarias con una intensidad de tres (03) días por semana. Teniendo como resultado:1 unidad productiva de flores creada y en producción, 440 capacitaciones, 200 mujeres tanto rurales como urbanas capacitadas técnicamente en materia de floricultivos	Apoyo a la gestión agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado en Gestión de procesos agropecuarios o estrategias de desarrollo Rural o control y sanidad de proyectos agropecuarios.). Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con proyectos productivos rurales, agropecuarios o agroindustriales con población campesina, indígena, afro, raizales o víctima del conflicto armado. Cantidad 1.	mes	7
		Apoyo a la orientación Agroindustrial. Ingeniero/a agroindustrial o afines con posgrado en gestión de proyectos o desarrollo rural. Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1	mes	7
		Apoyo a la orientación agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en proyectos de desarrollo agropecuario y mínimo dos (2) meses de experiencia en manejos de Tics. Cantidad 2.	mes	7

		Apoyo a la orientación agroindustrial (Profesional en ciencias agroindustriales o afines.). **Experiencia:** veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 2.	mes	7
4	ACTIVIDAD 4: Asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos La intervención de los/as profesionales en derecho, corresponde a una orientación y acompañamiento en materia jurídica desde dos áreas específicas del conocimiento: comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada una, para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias. Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes aproximadamente, doscientas cuarenta (240) capacitaciones durante la ejecución del proyecto.El apoyo a emprendimientos: a cargo de un(a) economista, el profesional ofrecerá una asistencia permanente y general no solo en lo que se refiere a la eficiencia económica del proyecto productivo como tal, sino también a la instalación de capacidades administrativas en materia económica y financiera mediante la creación de instructivos de fácil entendimiento y proyección a corto, mediano y largo plazo impartidos a las beneficiarias. El apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa: a cargo del ingeniero/a industrial estará a cargo del diseño administrativo y productivo del macroproceso del floricultivo en cuestión, Los costos relativos al registro de las organizaciones de mujeres, en Cámara de Comercio y DIAN, correrán por cuenta del operador. Alimentación. Corresponde a refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN Alimentación (refrigerios) Cantidad: 7.986 Resultados: • 200 mujeres con conocimientos suficientes para la creación de asociaciones productivas. • 245 asistencias técnicas. • 6 organizaciones creadas con todos los requerimientos normativos y administrativos	Apoyo a la gestión jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho público o a fines.). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	mes	7
		Apoyo a la orientación jurídica (Abogado/a con posgrado en Derecho privado o público o penal o Laboral o comercial.). (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 3.	MES	7
		Profesional de apoyo a emprendimientos (Profesional en ciencias económicas, administrativas o afines). Experiencia: doce (12) meses de experiencia laboral. Cantidad 3.	MES	7
		Apoyo a la gestión industrial, comercial y administrativa (Profesional en ingeniería industrial o afines, con posgrado). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Alimentación (refrigerios 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml.	UNIDAD	7.986
5	Actividad 5: Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias.La implementación de esta metodología comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta (240) capacitaciones	Apoyo a la gestión psicológica (Profesional en psicología con posgrado en derechos humanos, o cultura de paz y/o afines). **Experiencia:** treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o	MES	**7**

	Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a). En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia que impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia Actividad 5: Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias. La implementación de esta metodología comprende veinticuatro (24) intervenciones mensuales de dos (02) horas cada para tres (03) grupos diferentes de beneficiarias, en las cuales se expondrán las diferentes estrategias a implementar en procura de su recuperación emocional, Los grupos de las beneficiarias en cuestión serán divididos en dos grupos de sesenta y seis (66) beneficiarias y uno de sesenta y ocho (68) por capacitación, para un total de doscientas (200) beneficiarias por mes en doscientas cuarenta (240) capacitaciones Observación: el desarrollo de las intervenciones requiere de la participación de los cuatro profesionales a cargo de la actividad (Apoyo a la gestión psicológica y Psicólogo/a). En desarrollo del proyecto, se adelantará un (01) ciclo de asistencia que impactará de manera directa a 200 mujeres víctimas del conflicto en cada uno de ellos, para un total general de 200 mujeres beneficiadas a lo largo del proyecto en doscientas cuarenta (240) capacitaciones de dos horas Material metodología: el desarrollo de las intervenciones psicológicas exige disponer de materiales específicos para desarrollar los talleres planteados durante el desarrollo del proyecto, aquellos materiales son esenciales para llevar a cabo un proceso de acompañamiento terapéutico desde el arte terapia en beneficio de la salud emocional de las beneficiarias. Meter que material se necesita Alimentación. Corresponde al refrigerio entregado a las beneficiarias durante el proceso de capacitación, la minuta del mismo corresponde a: 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml. La entrega de estos se encuentra discriminada en el archivo del presupuesto (Excel), pestaña 6 ALIMENTACIÓN. Alimentación (refrigerios) 7.986 Resultados: 240 intervenciones grupales. Resultados: 240 intervenciones grupales.	psicológico a población vulnerable. Cantidad 1.		
		Apoyo a la atención psicológica (Psicólogo/a). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en atención a víctimas del conflicto armado, intervención y/o acompañamiento terapéutico y/o psicológico a población vulnerable. Cantidad 3.	MES	**7**
		Material para trabajo en talleres de recuperación emocional 200 Memofichas paquete por 100 unidades 240 "Cartulina española en octavos colores surtidos en paquete por 12 unidades" 400 Caja de Plumones X 12 unidades 400 Cartulina española en pliegos colores surtidos 200 Cinta de enmascarar 48X40m 200 Cinta de enmascarar 24X40m 200 Tijeras de 21 cm 240 Block iris por colores tamaño carta 240 Block iris por colores tamaño oficio 300 Cajas de Lapiz por 12 unidades 240 Cajas de Colores por 12 unidades 400 Pegante liquido X 40 gr 2000 Papel Periódico por pliegos 2000 Papel Kraf por pliegos 400 Marcador punta delgada colores surtidos caja por docena 400 vinilos por 82gr de colores surtidos unidad 400 vinilos por 100cc de colores surtidos 400 Veladoras tamaño mediano colores surtidos paquete por 12 unidades 400 "Paquetes de Fommy en octavos por 10 unidades Colores Surtidos escarchados" 400 Temperas colores surtidos caja por 12 unidades 400 pinceles por paquete de 5 unidades de diversos tamaños finos 200 Cajas de velas de incienso 2000 escarapelas	UNIDAD	**1**

		100 caja de resma de papel x 5 unidades 1500 Carton paja x 1/8 4000 Folletos tamaño carta full color 1 Tarjeta de presentacion full color 4x1 x1000 unidades		
		Alimentación (refrigerios), 120 gramos de proteína animal, 100 gramos de vegetales, 70 gramos de fruta, 200 gramos entre hortalizas y legumbres, bebida de 120 ml.	UNIDAD	7.986
6	Actividad 6: Realizar la administración y gestión, del proyecto. El operador del proyecto realizará la administración, planificación, coordinación, seguimiento y control de todas las actividades y los recursos asignados para la ejecución del proyecto de forma que se cumpla con el alcance en el tiempo establecido y con los costos presupuestados. En cumplimiento de la administración del proyecto, el operador a través del Apoyo a la coordinación, además de las generalidades mencionadas, realizará las siguientes actividades: 4. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable del proyecto. 5. Suministrar información a la Secretaría de la Mujer, relacionada con la ejecución del proyecto y sus contratos. 6. Realizar una (1) reunión mensual de seguimiento de las actividades del proyecto. 5. Verificar y controlar el presupuesto del proyecto y sus contratos, incluyendo los pagos o desembolsos efectuados a los contratistas. Hacer entrega al almacén de la Gobernación del Cauca (debidamente inventariado), de los elementos adquiridos para la ejecución del proyecto: muebles, maquinaria y equipos	Apoyo a la coordinación del proyecto (Profesional en derecho o afines con posgrado en Derecho Público.). **Experiencia:** cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la gestión contable (Profesional en contaduría con posgrado mínimo en nivel de especialización en Finanzas o Proyectos de Desarrollo). Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7
		Apoyo a la gestión de medios y comunicación (Publicista, comunicador social, o profesional en áreas afines con posgrado en creación de contenidos publicitarios o mercadeo corporativo.). Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Cantidad 1.	MES	7

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia en caso que aplique]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 7

EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	PERFIL

ANEXO No. 8.

EXPERIENCIA GENERAL

	NO	CONTRATO NO.	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	NO CONTRATO RUP	No. PAG RUP
_	1									
_	2									
_	3									
	TOTAL									
	PRESUPUESTO									
	PORCENTAJE (VALOR DE LOS CONTRATOS *100/PRESUPUESTO)									

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	No.	CONTRATO			FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VR. TOTAL CONTRATO(MILES $)	No. contrato RUP	No. PAG RUP
			FORMA DE PARTICIPACION						
		OBJETO	I C u	%					
						TOTALES			

ANEXAR CONTRATO
I= Individual C= consorcio U= UNION Temporal

SMMLV= Salario mínimo mensual vigente

ANEXO No. 9.

CARTA DE INTENCION

Popayán, _____(fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: **Selección Abrevia de Menor Cuantía** No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula ____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.

- Estoy dispuesto a desplazarme a los Municipios del Departamento del Cauca o lugar de prestación del servicio durante la ejecución del contrato para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito del Departamento del Cauca la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.

- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

-Que no estoy inhabilitado para contratar con el Estado.

Atentamente,
Firma : _____
Nombre: _____
C. C. No. _____de _____
Matrícula Profesional No. _____(si aplica)

ANEXO 10
VINCULACIÓN DE PERSONAL NACIONAL

Popayán, _____(fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Selección abreviada de menor cuantía No.

El suscrito _____, identificado con la cédula _____, por medio del presente escrito me permito manifestar que para la ejecución de la prestación de servicios contrataré el siguiente porcentaje de vinculación de personal nacional:

_____%

L
Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____